



VERSIÓN 2

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE SABANA

2023

PRESENTACIÓN

En las actividades cotidianas de cualquier entidad, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones, en términos generales, se denominan “amenazas” y pueden tener diferente origen: naturales (lluvias, huracanes, terremotos, sismos, deslizamientos, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios forestales, entre otras), tecnológicas (incendios industriales, derrames de combustibles, fallas eléctricas o estructurales, accidentes de tránsito, entre otras), antrópicas (atentados, vandalismo, terrorismo, sabotaje, entre otras), y otras (emergencias médicas o traumáticas). Lo anterior muestra la variedad de eventos que, en determinado momento, pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir.

Actualmente, la legislación colombiana, conforme a las necesidades reales de cada entidad y las condiciones ambientales y sociales, determina la obligación y conveniencia de estar adecuadamente preparados para afrontar las situaciones de emergencia. Como respuesta a estas necesidades, en la Superintendencia de Transporte se debe formalizar un plan de “Preparación y Respuesta ante Emergencias”, el cual tiene como prioridad salvaguardar la vida de las personas ocupantes de las instalaciones ante una emergencia.

Por ello, la **Superintendencia de Transporte**, bajo la asistencia técnica de la **ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.**, con el fin de dar cumplimiento a la normativa y proveer un nivel de seguridad razonable para todos los ocupantes y usuarios de las instalaciones, efectúa la elaboración y divulgación del presente documento, el cual orienta la acción, cuyo diseño está alineado con las políticas y objetivos estratégicos de la Superintendencia de Transporte, así como con la legislación nacional y la normatividad técnica internacional para la gestión integral de riesgos.

Así mismo, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como las actividades interdisciplinarias que buscan dar al colaborador las condiciones más altas de bienestar en el desarrollo de sus funciones, no podemos desconocer que las situaciones de emergencia y/o condiciones de riesgo, son un factor de suma importancia, dado que, de llegar a ocurrir, alteran la cotidianidad laboral, afectando de forma directa los diversos procesos existentes en la Superintendencia de Transporte, convirtiéndose en un asunto de interés general, afectando no solo la estructura física donde se desarrolla la labor, sino lo más importante, el talento humano.

Por lo anterior, frente a la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencias, se requiere establecer y generar destrezas adecuadas, proporcionando condiciones y procedimientos operativos normalizados, que permitan a los colaboradores y demás actores involucrados de manera directa o indirecta en la situación, detectar, prevenir, mitigar, proteger y controlar el recurso material y humano frente a los diversos eventos de desastre o amenazas colectivas dentro de las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, disminuyendo la incidencia de lo ocurrido y permitiendo retornar a la normalidad en lapsos de tiempo más cortos.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. OBJETIVO GENERAL	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. ALCANCE	7
4. MARCO LEGAL	7
5. DEFINICIONES.....	9
6. DESARROLLO DEL PLAN	11
6.1. Información general Superintendencia de Transporte.....	11
6.2. Instalaciones especiales	13
6.3. Situaciones donde se deberá activar el documento de Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE)	14
6.4. Administración de emergencias	14
6.5. Funciones para grupos de atención de emergencias.....	15
6.5.1. Integrantes del Comité de Emergencias / Comité de Gestión del Riesgo	16
6.5.2. Identificación de los grupos de emergencia	16
6.5.3. Jefe / coordinador de emergencias o comandante de incidentes.....	17
6.5.4. Líderes de evacuación.....	18
6.5.5. Brigada de primeros auxilios	19
6.5.6. Brigada contra incendios	22
6.6. Recursos (humanos, económicos, técnicos y físicos).....	23
6.6.1. Recursos humanos.....	23
6.6.2. Recursos económicos	23
6.6.3. Recursos técnicos	24
6.6.4. Recursos físicos	24
6.7. Área de concentración de víctimas	24
6.8. MEDEVAC – Procedimiento de evacuación de emergencias médicas.....	25
6.9. Plan de evacuación con dirección a los puntos de encuentro.....	26

6.10.	Punto(s) de encuentro de la Superintendencia de Transporte	26
6.11.	Códigos de alerta y alarma para evacuación	27
6.12.	Emergencia por saturación o acumulación de residuos sólidos ordinarios, de manejo especial y/o peligrosos	28
6.13.	Atención de siniestros viales	29
6.14.	Prácticas y simulacros.....	30
6.14.1.	Frecuencia.....	30
6.14.2.	Alcance.....	30
6.14.3.	Obligatoriedad	30
6.14.4.	Acciones correctivas.....	30
6.14.5.	Variables que pueden afectar el simulacro.....	31
6.14.6.	Criterios para el proceso.....	31
6.14.7.	Consideraciones de seguridad para la ejecución de simulacros	32
6.15.	Guía de autocuidado y autogestión para la prevención del secuestro y la extorsión (al interior y/o exterior de la Superintendencia de Transporte)	32
6.15.1.	Pautas generales.....	32
6.15.2.	Pautas de seguridad.....	33
6.15.3.	Guía de autocuidado y autogestión para aplicar durante el secuestro y la extorsión	33
6.16.	Plan de recuperación en la atención de emergencias y desastres	35
6.16.1.	Razones para recurrir a un plan de recuperación.....	35
6.16.2.	Prevención ante los desastres.....	35
6.16.3.	Recomendaciones básicas para el plan de recuperación	36
6.17.	Análisis de vulnerabilidad, amenazas y riesgos (metodología)	36
6.17.1.	Objetivo (vulnerabilidad).....	37
6.17.2.	Definiciones (vulnerabilidad).....	37
6.17.3.	Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad	39
6.17.4.	Consolidación del análisis de vulnerabilidad	39
6.18.	Análisis de riesgos	40
6.19.	Plan de llamadas internas y externas (en caso de emergencias)	40
6.20.	Directorio telefónico de emergencias (externos)	41
6.21.	Criterios para finalización de la emergencia y reactivación de labores	41
6.21.1.	Verificación de la finalización de la emergencia	42



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - SEDE SABANA

6.21.2.	Evaluación de la emergencia.....	43
6.21.3.	Recomendaciones para seguir en caso de materializarse un riesgo y/o emergencia	43
6.22.	Recomendaciones generales para seguir en caso de emergencias	46
7.	SEGUIMIENTO	47
	Control de cambios del documento	48
	Aprobación del documento.....	48

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de control que le permitan a la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE prevenir, atender, mitigar y controlar las consecuencias de la posible materialización de una amenaza que genere una situación de emergencia que ponga en peligro la salud y vida de su población (servidores públicos, contratistas, pasantes, judicantes y visitantes) o la integridad del medio ambiente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida e integridad física del personal de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE: servidores públicos, contratistas, pasantes, judicantes y visitantes, así como también la del medio ambiente.
- Divulgar el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) a todas las partes interesadas (servidores públicos, contratistas, visitantes, etc.) para proporcionar un nivel de conocimiento tal que permita hacer frente a una situación de emergencia.
- Analizar las amenazas y vulnerabilidades de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE para la consolidación de las actividades a implementar en sus diferentes áreas.
- Tener, conforme a la normativa, los elementos y recursos (físicos y humanos) requeridos ante una situación de emergencia, de manera que se minimice el impacto a la continuidad de las actividades.
- Conformar y capacitar a la brigada de emergencia, de acuerdo con lo establecido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Garantizar simulacros con un nivel de reacción del personal, respecto a cualquier evento previamente identificado en las áreas de trabajo.
- Realizar revisiones y seguimientos a los diferentes documentos que pudieran complementar el presente documento: plan de contingencia, formatos de inspecciones locativas, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, PON'S (Planes Operativos Normalizados) – Anexo 2, análisis de vulnerabilidades, que están dispuestos para operar posteriormente a la ocurrencia de eventos de emergencia.
- Contribuir al establecimiento de procedimientos básicos a seguir en caso de incidentes, accidentes, urgencias y/o emergencias, mediante la implementación del documento de Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE).
- Minimizar las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar, mediante la implementación de procedimientos básicos de atención, los cuales deben ser conocidos, aplicados y practicados por todas las personas que hacen parte de la entidad.
- Minimizar los riesgos que pueda desencadenar un incidente, accidente, urgencia y emergencia, mediante el control de los mismos.
- Restablecer las operaciones normales a la mayor brevedad posible, después de un incidente, accidente, urgencia y emergencia.
- Identificar las amenazas que, interna o externamente, estén presentes en la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y que en un momento dado puedan desencadenar una emergencia.
- Determinar la vulnerabilidad de cada uno de los elementos expuestos a la amenaza: personas, recursos, sistemas y procesos.

- Realizar el inventario de recursos físicos, humanos, logísticos y financieros con que cuenta la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE para atender una situación de emergencia.
- Establecer una estructura administrativa para el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) que permita la asignación de roles y responsabilidades antes, durante y después de una emergencia.
- Establecer una ruta de evacuación que permita a los ocupantes de las instalaciones la huida oportuna en caso de una emergencia.
- Diseñar procedimientos operativos para la notificación ante emergencias y la respuesta ante diferentes amenazas.

3. ALCANCE

El presente documento titulado Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) está enfocado a todas las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y todo el personal que la constituye, como: servidores públicos, contratistas, pasantes, judicantes, visitantes y partes interesadas.

4. MARCO LEGAL

El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud son conscientes de los diferentes incidentes, accidentes, urgencias y emergencias que pueden afectar la integridad física y mental de las personas, así como también la afectación de las instalaciones o del medio ambiente. Es por ello que ven la necesidad de implementar un documento para la atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo y, por tanto, emitir una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema.

A continuación, se dan a conocer las principales normas, leyes, decretos o resoluciones en referencia con el tema de emergencias:

- **Ley 9 del 24 de enero de 1979:** *“por la cual se dictan medidas sanitarias.”*
- **Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979:** *“por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.”* Requisitos para los centros de trabajo. Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia; Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios; Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendios.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1700 del 03 de marzo de 1982:** higiene y seguridad; medidas de seguridad en edificaciones; medios de evacuación.
- **Decreto 614 del 14 de marzo de 1984:** *“por la cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.”*
- **Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989:** *“por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.”*
- **Ley 400 del 19 de agosto de 1997:** *“por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.*
- **Decreto 2809 del 29 de diciembre de 2000:** *“por medio del cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999.”*
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5254 del 12 de septiembre de 2006:** gestión de riesgo.

- **NFPA 10 de mayo de 2007:** norma para extintores portátiles contra incendios.
- **Resolución 3675 del 26 de septiembre de 2008:** *“por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.”*
- **Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16 de diciembre de 2009:** extintores portátiles contra incendios.
- **Norma Sismo Resistente NSR-10 de enero de 2010:** reglamento colombiano de construcción sismo resistente.
- **Norma Técnica Colombiana ISO 31000 del 16 de febrero de 2011.** *Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.*
- **Ley 1523 del 24 de abril de 2012:** *“por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.”*
- **Ley 1575 del 21 de agosto de 2012:** *“por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.”*
- **Resolución 0256 del 21 de octubre de 2014:** *“por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.”*
- **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015:** *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”*
- **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:** *“articulado con el plan local de emergencias del municipio; i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años; j) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.”*
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015:** *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- **Decreto 2157 del 20 diciembre de 2017:** *“por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.”*
- **Decreto 1289 del 25 de julio de 2018:** *“por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.”*
- **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019:** *“por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.”*
- **NFPA 101 de 2021:** Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
- **Decreto 1347 del 26 de octubre de 2021:** *“Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM”*
- **Decreto 4272 del 27 de diciembre de 2021,** *“Por el cual se establecen requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.*

- **Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022:** “por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1478 del 03 de agosto de 2022:** “por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015.”

5. DEFINICIONES

ACV (Área de Concentración de Víctimas): lugar a donde se llevan los posibles pacientes para ser atendidos.

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados y que adicionalmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por las vías o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Amenaza: fenómeno natural o provocado por la actividad humana, cuya ocurrencia es peligrosa para las personas y pueda llegar a causar un impacto negativo en las instalaciones y el ambiente.

Antecedente: acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

Brigada de emergencia: es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

Cadena de llamadas: sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias (Comité de Emergencias).

Capacitación: herramienta básica para lograr propósitos y metas planeados en los diferentes programas.

Código de alarma: señales o sonidos mediante los cuales se identifican las situaciones de emergencia.

COE: Comité Operativo de Emergencias.

Comando de incidentes: herramienta para asegurar el correcto desenvolvimiento de distribución de los recursos y personal durante una emergencia.

Comité de emergencias: estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Documento Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE): es la estructura básica del Plan de contingencias; comprende funciones asignadas, aspectos administrativos específicos para situaciones especiales de crisis y los de coordinación y operación. Dichas actividades y procedimientos siempre se activan cuando se materializa una amenaza.

Emergencia: es toda perturbación parcial o total del sistema, que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda requerir, para su control, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la entidad, y la modificación temporal, parcial o total de la organización para poder atenderla.



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - SEDE SABANA

Evacuación: acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Hoja de seguridad: es un documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas. También informa acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia. La interpretación correcta y el análisis de su contenido se constituyen en herramientas fundamentales para la toma de decisiones orientadas a prevenir accidentes y enfermedades que puedan ocurrir como consecuencia del manejo de sustancias químicas.

MEDEVAC (Medical Evacuation): es la secuencia para responder en forma rápida y ordenada ante la presencia de posibles eventos que involucren lesiones a personas, para evitar posibles complicaciones médicas, aplicando conocimientos de primeros auxilios, manejo avanzado de pacientes y atención prehospitalaria de acuerdo con su cargo como personal de salud (médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería o brigadistas).

Nivel de riesgo: calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

Notificación: es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaratoria de alerta.

PC (Puesto de Comando): lugar seguro desde donde se coordinarán las emergencias.

Plan de atención: conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.

Plan de contingencia: procedimientos, respuesta y control frente a la materialización de eventos peligrosos. El Plan de contingencia comprende las actividades posteriores a la implantación, desarrollo, divulgación, adquisición de equipos, diseño de las medidas de control de los efectos sobre los diferentes elementos ambientales, asignación de funciones operativas, estructura especial para la toma de decisiones financieras durante el desarrollo de las actividades de respuesta – control, procedimientos de notificación, convocación y evaluación de las acciones desarrolladas, control de recursos y colaboradores y declaratorias de iniciación y terminación de la emergencia.

Planeación para emergencias: medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

Primeros auxilios: son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

Punto de Encuentro (PE): sitio seguro donde las personas se deberán de dirigir a resguardarse, en el momento de hacer una evacuación.

Riesgo: es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas por separado no representan un peligro, pero si se juntan se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre.



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - SEDE SABANA

Recursos: son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación en peligro.

Ruta de evacuación: camino o dirección que se toma para el propósito de salir de un lugar determinado. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

Salida: es la parte de la vía de evacuación por la cual se pretende escapar, ya sea por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior de la entidad.

SCI (Sistema Comando de Incidentes): procedimientos u organizaciones para la atención de emergencias.

Simulacro: ejercicio práctico en el cual se pone a prueba el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, evaluando la acción y reacción de las personas.

Triage: clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Vulnerabilidad: es la medida de qué tan susceptible es un bien o lugar expuesto a ser afectado por un fenómeno perturbador.

6. DESARROLLO DEL PLAN

6.1. Información general Superintendencia de Transporte

DATOS GENERALES Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.			
RAZÓN SOCIAL		NIT	
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE		800.170.433-6	
DATOS GENERALES			
Página web	https://www.supertransporte.gov.co/		
Teléfonos	601 3526700		
	018000 915 615		
LOCALIZACIÓN			
Departamento	Ciudad	Barrio	Localidad
Cundinamarca	Bogotá	El Listón	Los Mártires
Dirección	Calle 13 No. 18 – 24		
Vías de acceso	NORTE: CALLE 19 – SUR CALLE 13 – CARRERA 19 – OCCIDENTE: CARRERA 18		

CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
Actividad económica	Servicios Gubernamentales, otros servicios culturales.		
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Teléfonos	Correo electrónico
	Luisa Viviana Acosta Ortiz	6013526700	luisaacosta@supertransporte.gov.co
CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN			
Áreas / Población	Cantidad/Capacidad	Horario	
Oficinas SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	12 PERSONAS	LUNES A VIERNES DE 8:00 am a 5:00 pm	

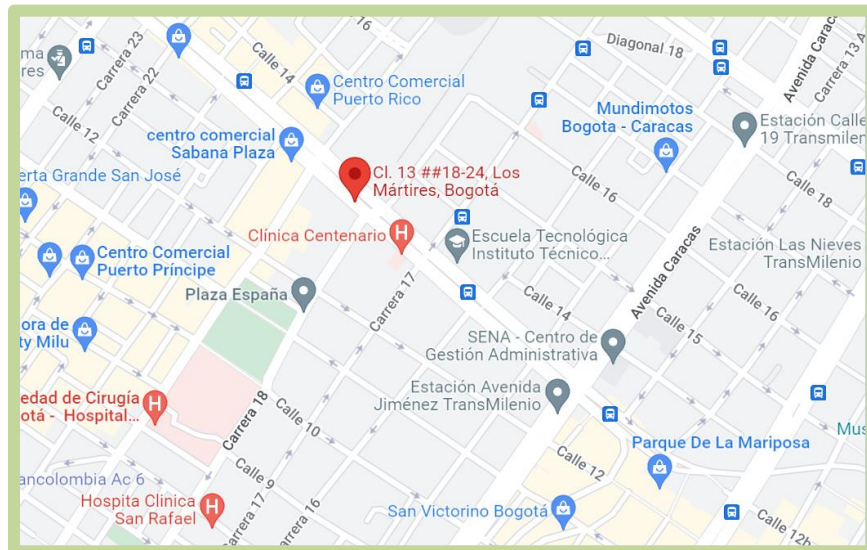


Imagen 1. Ubicación. Fuente: Google Maps.

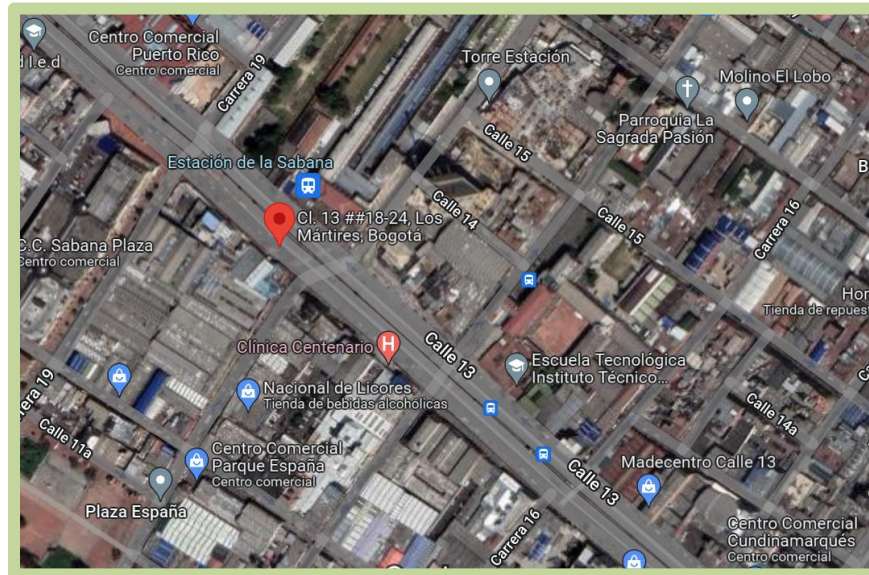


Imagen 2. Ubicación. Fuente: Google Maps.

6.2. Instalaciones especiales

La Superintendencia de Transporte cuenta con los siguientes servicios:

- **Agua:** es tomada de la red urbana que aporta el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
- **Energía eléctrica:** abastecimiento por parte de Enel Colombia S.A.

A continuación, se describen otro tipo de instalaciones especiales:

TIPO DE SERVICIO	DISTRIBUCIÓN COMPLETA		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
Acueducto y alcantarillado	X		EAAB
Electricidad	X		CODENSA
Teléfono	X		ETB Y MOVISTAR
Gas natural o propano		X	
Planta eléctrica		X	
Aire acondicionado		X	
Radio de comunicación	X		

6.3. Situaciones donde se deberá activar el documento de Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE)

- Actividades y/o eventos donde se evidencie cualquier tipo de amenazas especificadas en el presente documento y se utilice como un método de prevención.
- Fuego incipiente, incendio e incendio estructural.
- Tormentas eléctricas, precipitaciones, lluvias fuertes y granizadas.
- Colapso estructural completo o parcial.
- Inundación natural o por ruptura de algún tubo en las instalaciones.
- Sismos y terremotos.
- Evento antrópico (secuestro, robo, atraco o atentado terrorista).
- Explosiones, fugas o derrames.
- Accidentes de tránsito y aéreos.
- Concentraciones masivas.
- Eventos médicos y/o traumáticos.
- Simulacros y simulaciones (planeadas y reales).
- Emergencia por saturación o acumulación de residuos sólidos ordinarios, de manejo especial y/o peligrosos.

6.4. Administración de emergencias

Los diferentes comités de la brigada de emergencias tendrán la misión de desarrollarse operativamente siempre bajo el **SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI)**, el **COE o COMITÉ GESTIÓN DEL RIESGO**. La brigada de emergencias y área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se encargan de planear y administrar el presente documento y sus actividades derivadas, contando con el apoyo del Sistema de Gestión Ambiental en lo referente a las amenazas de carácter ambiental, siempre bajo el sistema internacional de comando de incidentes.

Esto enmarcado en:

- **Ley 1523 del 24 de abril de 2012:** *“por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 2157 del 20 diciembre de 2017:** *“por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.”*
- **Manual Sistema Comando de Incidentes (SCI):** el cual es traído a Colombia en el año 2000 por OFDA y USAID después del terremoto de Armenia, para la organización de todos los grupos de socorro y el manejo sobre un solo mando en emergencias.

Para grandes emergencias o simulacros, los comités de la brigada de emergencias de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE tendrán la labor de operar bajo un **SCI** y desde el **PC (Puesto de Comando)**, identificado con el siguiente aviso:



Imagen 3. Puesto de Comando.

Cuando el incidente ocurra al interior de la entidad se pretenderá coordinar entre los organismos de socorro y los organismos internos (jefe de brigada de emergencia), quienes deberán hacer presencia en:

- **INTERIOR:** en la recepción de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE o donde así lo determine el comandante de incidente.
- **EXTERIOR:** en el frente o donde así lo determine el comandante de incidente.

6.5. Funciones para grupos de atención de emergencias

El **Comité de Emergencias** de la entidad estará conformado por personal de la alta dirección y será la estructura o el organismo responsable, al interior de la entidad, de coordinar actividades de Prevención o Antes, Preparación o Durante y Respuesta o Después de una emergencia. Cabe anotar que es la máxima autoridad en emergencias y ésta será ubicada y delegada desde la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE. Además, se hará la creación y funcionamiento de los “Líderes de Emergencia”, quienes deben contar con la aprobación y apoyo de la máxima jerarquía de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, con el fin garantizar el cumplimiento y la efectividad de sus tareas. Así mismo, las personas que lo integren deben tener poder de decisión y aptitudes que las hagan idóneas para ocupar estos cargos.

Funciones del Comité de Emergencias (COE) o Comité de Gestión del Riesgo

1. Prevención o antes de la emergencia:

- Aprobar los recursos técnicos, humanos y financieros para la operación del documento.
- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
- Conocer el funcionamiento de la entidad, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de las mismas.
- Identificar las zonas más vulnerables.
- Mantener actualizado el inventario de recursos humanos, materiales y físicos con los que puede contar la entidad y los propios.
- Mantener el control permanente sobre los diferentes riesgos de la entidad.
- Diseñar y promover programas de capacitación para todo el personal para afrontar emergencias.

- Realizar capacitación en protocolos de atención a víctimas, incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial.
- Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias (PPRE).
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

2. Preparación o durante la emergencia:

- Activar la cadena de llamadas de los integrantes del Comité de Emergencias.
- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias como el traslado de los heridos a los Centros de Asistencia Médica.
- Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.
- Establecer contacto con las directivas de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito, ARL).
- Tomar decisiones en cuanto a la evacuación total o parcial de la población trabajadora y externos.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Suministrar los comunicados de prensa oficiales.

3. Respuesta o después de la emergencia:

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el Plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Realizar inventario de los insumos y recursos utilizados durante la emergencia.
- Garantizar la ejecución de las acciones identificadas para el mejoramiento del plan.
- Retroalimentar cada uno de los elementos del documento de prevención, preparación y atención de emergencias y desastres.
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes al presente documento.
- Llevar a cabo las acciones de mejora, después de realizar la investigación del evento presentado.

6.5.1. Integrantes del Comité de Emergencias / Comité de Gestión del Riesgo

Esta información se encuentra relacionada en el formato de acta de reunión, archivada en las carpetas de la brigada de emergencia.

6.5.2. Identificación de los grupos de emergencia

Para la identificación del **Comité de Gestión del Riesgo (CGR)**, los **líderes de evacuación** y la **brigada de emergencia**, se utilizará un chaleco, el cual tendrá el respectivo emblema de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y estará a la mano para ser utilizado en cualquier momento donde se presente un incidente o accidente.

6.5.3. Jefe / coordinador de emergencias o comandante de incidentes

Misión: determinar y dirigir las acciones necesarias para el control de emergencias al interior de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, reportando y consultando sus actividades al Comité de Emergencias (CE). Además, planea, coordina, dirige y controla el desarrollo de las actividades de respuesta a emergencias, de tal forma que se cumplan los objetivos propuestos en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) y las actividades que se desarrollarán desde el Puesto de Comando (PC).

Prevención o antes:

- Recibir la alarma, activar el documento Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) y establecer las acciones de acuerdo con la magnitud del evento.
- Suplir todas las necesidades de los brigadistas en el área del evento.
- Conocer el manejo de emergencias y su relación con el documento Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias (PPRE).
- En coordinación con asesores de la ARL, área SST y brigadistas viales y de emergencia, revisar, complementar y actualizar el plan de emergencia de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
- Verificar que se tomen las medidas necesarias para identificar controlar los riesgos y peligros, incluidos los de las rutas frecuentes.
- Verificar que se mantengan en buen estado los elementos de protección y seguridad, a través de la realización de los programas de inspecciones y mantenimiento.
- Verificar que los planes y procedimientos de emergencia sean conocidos por todo el personal, de acuerdo con los diferentes niveles y actividades.
- Verificar que la brigada cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias.

Preparación o durante:

- Determinar la magnitud de la emergencia y poner en marcha los planes de respuesta.
- Activar y poner en marcha el Sistema Comando de Incidentes (SCI).
- Dirigir y coordinar la actuación de los grupos operativos, de acuerdo con los planes de respuesta.
- Mantener la comunicación con los grupos operativos o brigadistas.
- Ordenar la evacuación de las instalaciones, previa consulta al Comité de Emergencias.
- Ordenar las medidas de aseguramiento de las instalaciones.
- Velar por la seguridad de los grupos operativos o brigadistas.
- Solicitar la ayuda especializada a un organismo externo, asegurando los canales de comunicación, internos y externos.

Respuesta o después:

- Dirigir y coordinar las actividades de recuperación.
- Velar por la seguridad de personas, instalaciones y la del medio ambiente durante la etapa de recuperación.
- Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaborar informes.
- Evaluar la actuación de los Grupos operativos o brigadas y elaborar informe.
- Elaborar inventario e informe de pérdidas y daños.
- Verificar el restablecimiento de las medidas de protección.
- Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias.

- Recuperar equipos (extintores y otros).

Integrantes como jefe / coordinador de emergencias o comandante de incidentes:

Esta información se encuentra relacionada en el formato de acta de reunión, archivada en las carpetas de la brigada de emergencia.

6.5.4. Líderes de evacuación

Misión: garantizar una evacuación rápida y segura hasta un lugar seguro, punto de encuentro o sitio de reunión.

Prevención o antes:

- Conocer perfectamente el documento Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) establecido.
- Conocer y verificar periódicamente el estado de las vías de evacuación, punto de encuentro y señalización.
- Conocer las rutas de salida de emergencia, tanto la principal como la alterna, así como los recursos para evacuación y los sistemas de alerta y alarma.
- Divulgar el plan de evacuación a los colaboradores que llegan a ocupar un puesto de trabajo dentro de su área de responsabilidad.
- Mantener un listado actualizado de las personas que laboran en su área.
- Incluir en la lista anterior a proveedores y visitantes más frecuentes.
- Mantener a la mano la identificación de líder y demás recursos que se le hayan asignado.

Preparación o durante:

- Identificar las señales de alerta y alarma de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y actuar según su activación.
- Realizar una verificación visual rápida de las personas en su área antes de empezar a realizar el recorrido de verificación.
- Proceder a evacuar e indicar la ruta de salida del área bajo su responsabilidad, recordando a las personas evacuadas la ubicación del punto de encuentro.
- Verificar las zonas ocultas como cocinetas, baños, archivos, etc.
- Impedir que las personas a su cargo regresen a la zona de peligro.
- Controlar los brotes de comportamiento que puedan originar pánico, evitar aglomeraciones y controlarlas.
- Notificar a la brigada cuando se requiera apoyo para la evacuación de personas que presenten impedimentos físicos o psicológicos o que hayan sufrido alguna lesión.
- Si encuentra una vía de evacuación bloqueada, coordinar la evacuación por la vía alterna. En caso de no poder salir, llevar al grupo a un lugar, área o cuarto seguro; chequear constantemente la seguridad de éste y comunicarse para informar y esperar nuevas órdenes.
- Repetir consignas establecidas como: “no corran”, “avancen de rodillas”, “conserven la calma”, “circulen por la derecha”, entre otras.

- Verificar que todas las personas a su cargo hayan salido; en caso contrario, notificar al coordinador de la brigada. En ningún caso debe regresar.
- Reportar al jefe de brigada la situación de su personal, al igual que de las condiciones anómalas que detectó durante la evacuación de su grupo.
- Coordinar cuando se autorice el regreso a la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, con su grupo, teniendo en cuenta que primero ingresan los pisos superiores y luego los inferiores.
- Mantener al grupo unido hasta que reciba alguna instrucción por parte del jefe de la emergencia.

Respuesta o después:

- Acompañar al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar; de lo contrario, verifique el destino de cada uno del personal evacuado.
- Participar en la evaluación del evento.
- Ayudar en la coordinación de las actividades para poner en orden y en funcionamiento las labores del área.
- Realizar los ajustes necesarios al plan de atención.

Integrantes como líderes de evacuación:

Esta información se encuentra relacionada en el formato de acta de reunión, archivada en las carpetas de la brigada de emergencia.

6.5.5. Brigada de primeros auxilios

Misión: suministrar atención inicial a personas lesionadas, con miras a preservar su vida, minimizar las consecuencias de las lesiones y de ser necesario ponerlas con la mayor brevedad posible bajo atención médica especializada.

Prevención o antes:

- Participar en capacitación, entrenamiento, simulacros y mantenerse actualizado en primeros auxilios.
- Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas, puntos críticos de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE (circuitos eléctricos de control y válvulas).
- Conocer la existencia y uso del sistema de alerta, alarma y de los medios técnicos de protección disponibles.
- Disponer de los medios necesarios para el desempeño de su labor y garantizar su disponibilidad y mantenimiento: extintores, botiquines y camillas.
- Conocer si existe algún colaborador o usuario con alerta médica (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios).
- Mantener contacto con las organizaciones e instituciones de socorro y apoyo.

Preparación o durante:

- Poner en ejecución el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE).
- Reportar al líder de brigada de emergencias las novedades y el desarrollo de la situación.
- Realizar clasificación de heridos y remitir con acompañante.

- Instalar el Área de Concentración de Víctimas (ACV).
- Coordinar el traslado correcto del lesionado al centro asistencial adecuado a su nivel de complejidad.
- Diligenciar el registro de atención de primeros auxilios.
- Prestar apoyo en actividades de alistamiento, control o dirección de la evacuación, cuando la emergencia no implique acciones operativas propias del brigadista.
- Servir como grupo de “apoyo” de los organismos de apoyo externo.

Respuesta o después:

- Hacer seguimiento de las personas que estén en centros de salud.
- Evaluar el desarrollo del Plan y hacer los ajustes del caso.
- Reponer los equipos y elementos utilizados durante la emergencia.
- Participar en la remoción de escombros.
- Preservar las evidencias o pruebas que sirvan para la investigación de las causas del evento.
- Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.

TÉCNICAS DE TRASLADO:

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los equipos de emergencia soliciten ayuda a un colaborador con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

- **Técnicas por levantamiento**

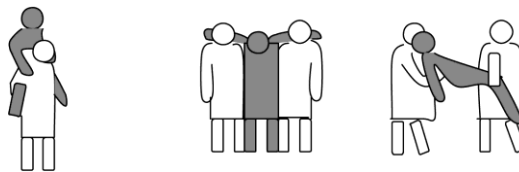


Imagen 4. Técnicas por levantamiento.

- **Técnicas por arrastre**

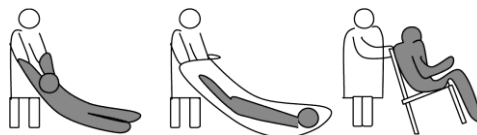


Imagen 5. Técnicas por arrastre.

DISCAPACIDAD VISUAL:

Cuando la evacuación de la sede afecte a personas con problemas de visión, conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a la brigada ganar eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural, directa y sin usar palabras como “vea”, “mire” o “ciego”.
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Dejar que la persona agarre ligeramente el brazo u hombro del personal de brigadistas para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la fila.
- Una vez en el exterior, se debe asegurar de que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

PROBLEMAS AUDITIVOS:

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

Cuando la evacuación de la sede afecte a personas con discapacidad auditiva y éstas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los brigadistas deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.

TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN:

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los brigadistas, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general.

Una vez evacuada la sede y situado el personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los brigadistas deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

Integrantes como líderes de primeros auxilios:

Esta información se encuentra relacionada en el formato de acta de reunión, archivada en las carpetas de la brigada de emergencia.

6.5.6. Brigada contra incendios

Misión: grupo operativo conformado por personal de las diferentes áreas, con la dotación y el entrenamiento necesario para dar respuesta a una situación de emergencia. De acuerdo con sus competencias, el personal de cada departamento se integrará a los diferentes grupos de respuesta.

Prevención o antes:

- Conocer el documento Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Asistir a las reuniones y entrenamientos programados.
- Inspeccionar los lugares de trabajo con miras a detectar riesgos.
- Informar a sus jefes inmediatos sobre los riesgos que detecta y sugiere medidas de control.
- Inspeccionar frecuentemente los equipos de seguridad y protección.

Preparación o durante:

- Responder a la alarma en forma eficiente e inmediata.
- Atender el fuego incipiente y colaborar con bomberos.
- Actuar conforme a los planes operativos asignados a la brigada de emergencias.
- Estar atento a su seguridad y la de las demás personas.
- Velar por la seguridad de bienes e instalaciones.
- Estar atento e informar al jefe de brigada de emergencias, sobre la evolución de la situación.

Respuesta o después:

- Participar en la reactivación de medidas de protección.
- Participar en las actividades establecidas en los planes de recuperación.

- Sugerir modificaciones a los planes operativos, con miras a mejorar su efectividad.
- Verificar la restitución de todos los equipos utilizados.

Integrantes como líderes de brigada contra incendios:

Esta información se encuentra relacionada en el formato de acta de reunión, archivada en las carpetas de la brigada de emergencia.

6.6. Recursos (humanos, económicos, técnicos y físicos)

6.6.1. Recursos humanos

La **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** cuenta con un recurso humano para la atención de los incidentes, accidentes, urgencias y emergencias que puedan presentarse durante la ejecución de actividades al interior o exterior de la organización. A continuación, se describen los recursos humanos:

Brigadista de emergencias (integral): colaboradores con experiencia en varias actividades al interior de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, quienes desempeñarán las funciones de **Brigadistas de Emergencias** (Operativos), en los tres grupos de emergencias (**Grupo de Incendios, Grupo de Evacuación y Grupo de Primeros Auxilios**).

6.6.2. Recursos económicos

La administración de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE asignará los recursos económicos suficientes y necesarios, dentro del presupuesto anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la implementación de los diferentes documentos, recursos y actividades que tienen que ver con emergencias, donde se tendrá que prever la consecución de recursos físicos para:

- Dotación y reposición de identificaciones para emergencias (señalización, chalecos, etc.).
- Dotación, reposición y compra de botiquines y/o equipos biomédicos, para la atención de pacientes.
- Compra, recarga de extintores portátiles o elementos contra incendios.
- La construcción de documentos y elementos requeridos para atender una emergencia.
- Kit de derrames.
- Otros recursos y eventualidades en las emergencias.
- Así como un rubro para las capacitaciones y entrenamiento de brigadas de emergencias y personal en general.

El presupuesto económico para la atención de emergencia irá relacionado con el(los) rubro(s) asignado(s) en la entidad.

6.6.3. Recursos técnicos

La SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE cuenta con los equipos y elementos necesarios para la atención de emergencias, los cuales se encuentran descritos en los formatos Inspección de Elementos de Protección Personal, código GTH-FR-005, e Inspección de Extintores, código GTH-FR-006.

Inventario y ubicación de elementos de emergencia

Se cuenta con equipos de extintores portátiles relacionados en el formato Inspección de Extintores, código GTH-FR-006.

6.6.4. Recursos físicos

En los formatos Inspección de Elementos de Protección Personal, código GTH-FR-005, Inspección de Extintores, código GTH-FR-006 e Inspección de Botiquines, código GTH-FR-008, se detallan los recursos con los que se cuenta para la atención de emergencias en la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE. Estos recursos están dispuestos sólo para el personal de brigada de emergencias o el personal que sepa utilizar el recurso.

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Es necesario contar con una dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. A continuación, se definen de forma general los elementos necesarios para atender una emergencia:

- Camilla plástica en polietileno de alta densidad, impermeable a todos los fluidos, de fácil manejo, con arnés tipo araña con reflectivos.
- Kit de derrames.
- **Elementos sugeridos botiquín tipo B:** *el contenido de los botiquines de primeros auxilios definidos son los establecidos por la Resolución 705 del 03 de septiembre de 2007, no obligatoria, ya que son para establecimientos de comercio y no hay normatividad colombiana para los elementos de un botiquín.*

6.7. Área de concentración de víctimas

La SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE cuenta con un **Área de Concentración de Víctimas (ACV)**, la cual corresponde a un lugar donde se llevan los posibles pacientes para ser atendidos y se identificará con el siguiente aviso, **SÓLO** cuando la capacidad al interior de la entidad se haya desbordado y sea necesario instalar dicha área. Será ubicada en la zona segura, afuera de la entidad; de lo contrario, si se ubica al interior, deberá ser en una zona segura y ojalá privada.



Imagen 6. Área de Concentración de Víctimas.

6.8. MEDEVAC – Procedimiento de evacuación de emergencias médicas

Establece la secuencia de comunicaciones y procedimientos en caso de un accidente o emergencia médica, traumática y/o laboral, que se pueda presentar al interior de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE. Así mismo, asigna y describe las funciones del personal clave durante la operación, quienes deben evaluar, clasificar las lesiones y determinar el nivel de respuesta oportuna al evento, después de haber instalado el ACV respectivo.

Niveles de respuesta y activación del MEDEVAC (luego de haber instalado el ACV):

- **NIVEL I (incidente - accidente, LEVE):** será reportado al personal de SST; posteriormente atendido por el personal de brigada de emergencias. El personal SST, después de la estabilización, procederá a instaurar el procedimiento de reporte ante la ARL respectiva y, posterior a ello, hará la investigación del caso.
- **NIVEL II (accidente, potencialmente INCAPACITANTE):** requiere traslado al hospital más cercano (Hospital San José / Clínica Samaritana); será reportado al personal de SST, atendido por el personal de brigada de emergencias y de ser necesario, según sus lesiones, el(los) paciente(s) será(n) trasladado(s) al centro hospitalario más cercano, para la atención de urgencia en un centro asistencial. De igual manera, se deberá notificar al(la) coordinador(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, quien a su vez reportará en el SG-SST de la entidad; posteriormente, procederá a instaurar el procedimiento de reporte ante la ARL respectiva y, posterior a ello, hará la investigación del caso.
- **NIVEL III (accidente, GRAVE incapacitante - requiere traslado inmediato):** será reportado al personal de SST, atendido por el personal de brigada de emergencias y de ser necesario, según sus lesiones, el(los) paciente(s) será(n) trasladado(s) **INMEDIATAMENTE** al centro hospitalario más cercano (Hospital San José / Clínica Samaritana) en la ambulancia, para la atención de urgencia en un centro asistencial. De igual manera, se deberá notificar al(la) coordinador(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, quien a su vez reportará en el SG-SST de la entidad; posteriormente, procederá a instaurar el procedimiento de reporte ante la ARL respectiva y, posterior a ello, hará la investigación del caso.

6.9. Plan de evacuación con dirección a los puntos de encuentro

La evacuación hacia el punto de encuentro es una actuación individual y autónoma, en la cual cada persona es responsable de su propia seguridad. Los colaboradores serán capaces de abandonar el sitio de peligro o área de trabajo por los medios que tenga a su alcance, en forma independiente del comportamiento de los otros ocupantes del sitio, y lo lograrán según los procedimientos establecidos en el menor tiempo posible y con seguridad, de acuerdo con la infraestructura existente.

6.10. Punto(s) de encuentro de la Superintendencia de Transporte

En la entidad se estableció un punto de encuentro en el cual se ubica una persona encargada como coordinador(a) de evacuación, quien recibe la información de cada área de parte de los líderes de evacuación o encargados y personal SST. A continuación, se dan a conocer puntos importantes a tener en cuenta:

- Los puntos de encuentro deberán estar lo suficientemente alejados (de ser posible) de cualquier zona de peligro de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
- Este sitio deberá ser lo suficientemente amplio para albergar la totalidad de los colaboradores y visitantes en el momento de una evacuación.
- Los puntos de encuentro deben ser conocidos por todos los colaboradores y visitantes y debe estar debidamente señalizado para su correcta ubicación por las personas.
- El Jefe de Brigadas deben conocer en todo momento la cantidad exacta de personas que se encuentren en la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE. La idea es conocer, todos los días, la cantidad por medio del listado, incluyendo visitantes.
- En caso tal de que este número de personas no concuerde, el líder de evacuación notificará al jefe de emergencias y a la Brigada de emergencias, para que procedan a realizar la búsqueda del personal faltante. Y si la emergencia es grave, deberá notificarse a los organismos de socorro presentes en el área para el control de la emergencia.
- A estos sitios llegan todos y cada una de las personas de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y sus visitantes a evacuar, donde se ubicarán por áreas o piso para tener control de los integrantes con el fin de contabilizar y que cada persona esté segura, según el caso de evacuación.

Punto de encuentro

Se establece como sitio de reunión final o punto de encuentro el parqueadero:

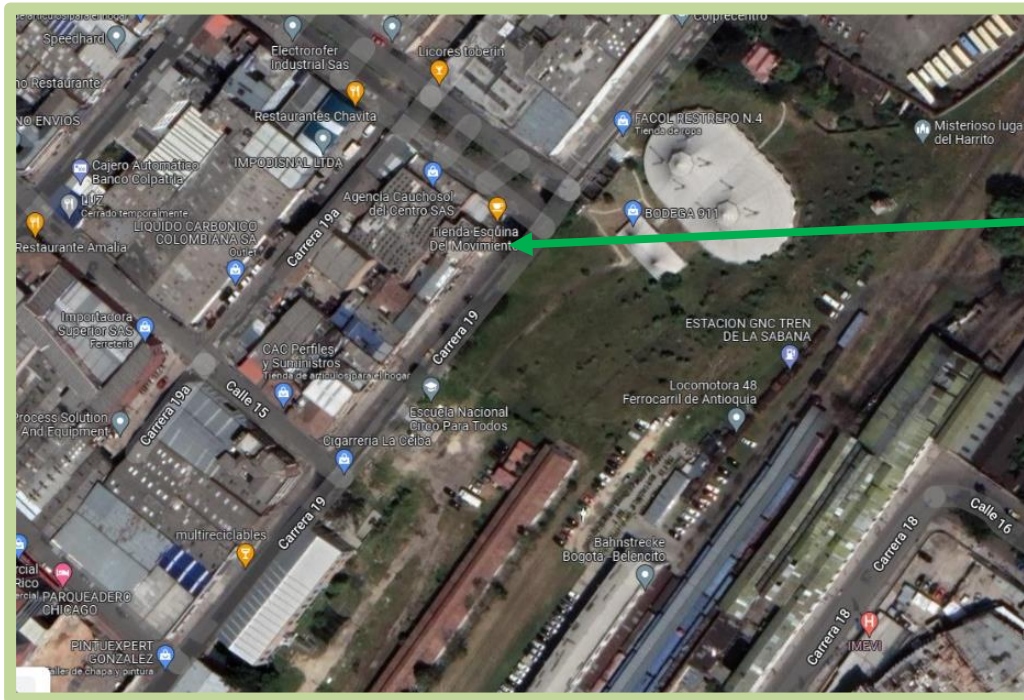


Imagen 7. Punto de encuentro. Fuente: Google Maps.

6.11. Códigos de alerta y alarma para evacuación

En caso de emergencia, se debe realizar el siguiente procedimiento:

TIPO DE SEÑAL	CODIFICACIÓN	MENSAJE
ALERTA	Prealarma o un pito	Se le informa a todo el personal que se está presentando una emergencia, conserven la calma y sigan las instrucciones de los coordinadores de evacuación y/o brigadistas.
ALARMA	Tres pitos y voz de alerta	Evacuar las instalaciones según procedimiento establecido. Conserven la calma y sigan las instrucciones de los líderes de evacuación y/o brigadistas.

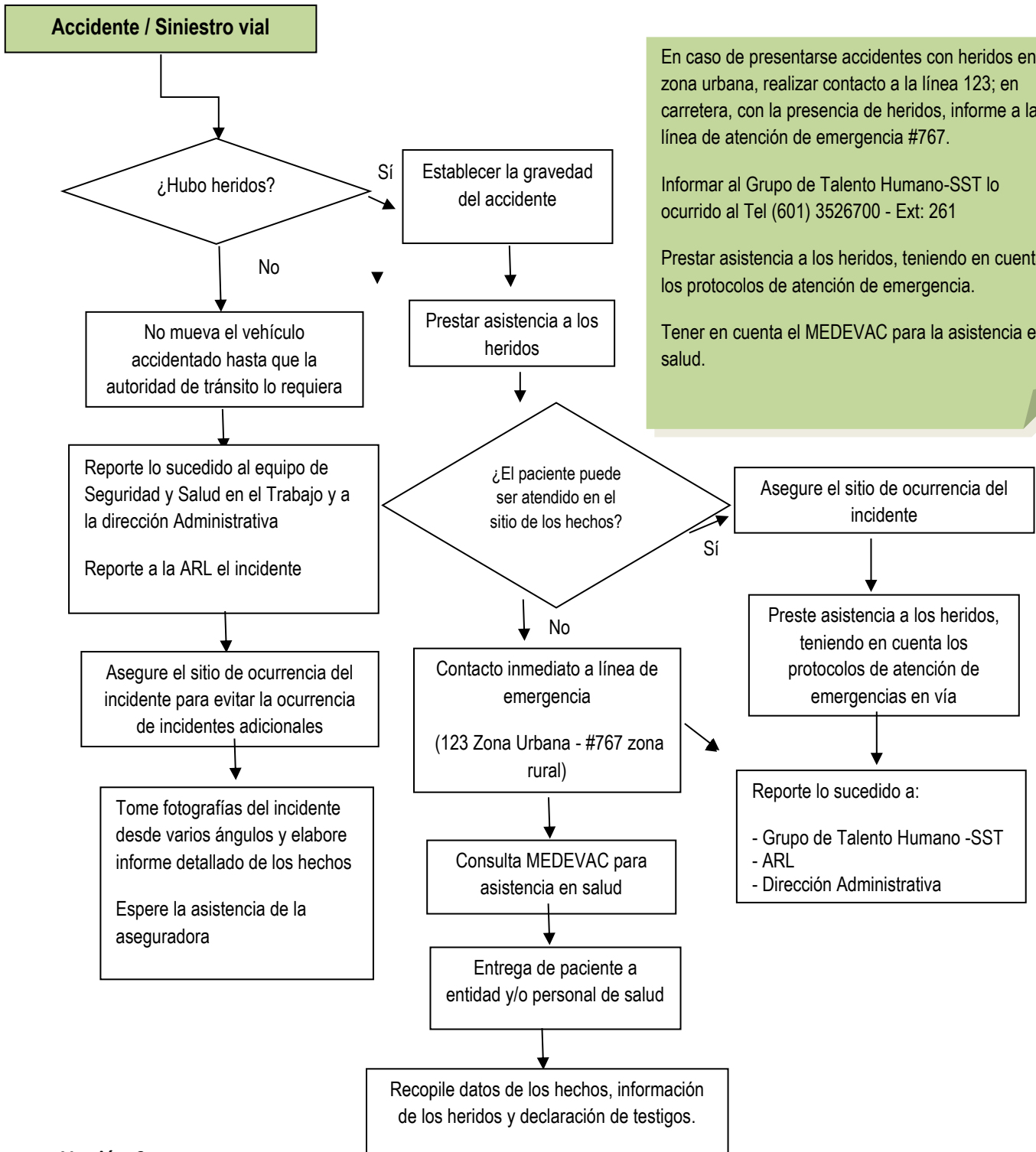
- En caso de **SISMO**, el personal de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE debe establecer las acciones de prevención y protección del mismo (ubicarse en puntos duros de la estructura). Recordar que el personal deberá esperar que cese el movimiento telúrico y, de ser necesario, deberá evacuar siguiendo las directrices de los líderes de evacuación, hacia el(los) punto(s) de encuentro.
- Cuando se trata de una **TORMENTA ELÉCTRICA o VENDAVAL**, la decisión de activar la alarma por parte del jefe de emergencias dependerá de las condiciones del peligro, ya que habrá ocasiones en donde se requiera evacuar parcial o totalmente.
- Los líderes de evacuación se comunicarán vía telefónica con el comandante de incidente y se dará la señal de evacuación, sistema de alarma y voz a voz, en cada nivel de actuación de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
- Responsable de **ORDENAR** la activación de la **señal de alarma**: siempre será el **Jefe de la emergencia / Comandante de incidente o el Comité de Emergencias**, con previa información que suministre el jefe de brigada de emergencias o los mismos brigadistas.

6.12. Emergencia por saturación o acumulación de residuos sólidos ordinarios, de manejo especial y/o peligrosos.

Las emergencias por saturación o acumulación de residuos sólidos ordinarios, de manejo especial y/o peligrosos se refieren a aquellas actividades en las cuales, por factores que afecten los tiempos estipulados de recolección de los diferentes tipos de residuos sólidos ordinarios, especiales y/o peligrosos, se excedan los límites de los lugares de almacenamiento destinados para los mismos. Para ello, en caso de que una situación de éstas llegara a presentarse, se debe tener en cuenta de forma general los siguientes pasos a seguir:

1. Observar el centro de acopio o lugar de almacenamiento de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos, si observa acumulación desmedida que evite la disposición de los residuos dentro de las canecas asignadas en el centro de acopio, se deberá establecer un punto de almacenamiento provisional, en lo posible que sea cubierto, aireado y evite la proliferación de vectores.
2. Comunicar a la empresa prestadora de servicio de aseo o de residuos peligrosos, informar la situación y estipular una fecha para la recolección de los residuos.
3. Proyectar el almacenamiento temporal según la fecha estipulada de recolección y hacer seguimiento a su disposición adecuada.
4. Continuar con las actividades estipuladas en los programas de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos.

6.13. Atención de siniestros viales



En caso de presentarse accidentes con heridos en zona urbana, realizar contacto a la línea 123; en carretera, con la presencia de heridos, informe a la línea de atención de emergencia #767.

Informar al Grupo de Talento Humano-SST lo ocurrido al Tel (601) 3526700 - Ext: 261

Prestar asistencia a los heridos, teniendo en cuenta los protocolos de atención de emergencia.

Tener en cuenta el MEDEVAC para la asistencia en salud.

6.14. Prácticas y simulacros

En la primera etapa, correspondiente a la socialización e implementación del documento de plan de emergencias y donde se dicta realizar un simulacro (**obligatorio, según el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022**) y el segundo (recomendado), se tendrá en cuenta lo siguiente:

6.14.1. Frecuencia

Primer simulacro de evacuación y/o con atención de pacientes (**obligatorio**): en cualquier momento del año en curso, según el Decreto 1072 de 2015; programado, planificado y notificado a todo el personal interno y **con** notificación externa. Se incluye el simulacro de emergencias viales y/o con atención de pacientes (recomendado), que será programado, planificado e integrado a los organismos de socorro.

6.14.2. Alcance

Deberán efectuarse prácticas y/o simulacros de evacuación y emergencias viales y/o con atención de pacientes en forma periódica y que incluyan como mínimo:

- El reconocimiento de la señal de alerta y alarma, según instrucciones de emergencia.
- El recorrido por las rutas de salida o rutas de evacuación.
- Identificación de riesgos viales en rutas frecuentes.
- Reporte de siniestro vial cuando corresponda.
- Funcionamiento de la cadena de llamadas al interior de la organización.
- Ejecución de procedimientos de salida o procedimientos operativos normalizados.
- El reconocimiento y ubicación de los sitios de reunión final o puntos de encuentro.
- El reporte de los líderes de evacuación, junto con los brigadistas de emergencias y/o viales.
- La ejecución de las acciones del plan de atención establecidas.

6.14.3. Obligatoriedad

Sin excepción al personal de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, las sesiones de instrucción, las prácticas y los simulacros de evacuación son de obligatoria participación para todos los colaboradores y visitantes que permanezcan en la entidad.

6.14.4. Acciones correctivas

En cada práctica de simulacro se levantará un informe que permita evaluar los resultados positivos y negativos, con miras a tomar los correctivos al respecto.

6.14.5. Variables que pueden afectar el simulacro

Los tiempos de evacuación real podrán variar dependiendo, entre otros, de los siguientes factores:

- Nivel de ocupación.
- Tipo de evento.
- Disposición de las personas al abandonar el sitio, sin las pertenencias.
- Personas con limitaciones de la movilidad, realizando la evacuación.
- Edad de las personas a ser evacuadas.
- Existencia de víctimas que requieran ayuda para ser evacuadas.
- Hora del día/noche en que se deba evacuar.
- Fallas técnicas en las luces de emergencias.
- Existencia de vías de evacuación bloqueadas.
- Área(s) de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE a ser evacuadas.
- Tipo de evacuación a realizar (total o parcial).
- Visibilidad de la señalización de las rutas de evacuación.

La atención de los siniestros viales podrá variar dependiendo de los tiempos de respuesta de los organismos de socorro y el reporte del siniestro a las autoridades correspondientes.

6.14.6. Criterios para el proceso

a) En caso de evacuación:

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las instalaciones serán asumidas por el comandante del incidente o jefe de emergencias. La decisión se tomará con base a la información suministrada por el jefe de emergencias de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y al tipo de emergencia, así:

Evacuar hacia el exterior en caso de:

- Incendio estructural donde se vean implicados por gran cantidad de humo.
- Amenaza de bomba dentro de las instalaciones.
- Inestabilidad estructural ocasionada por sismo o falla estructural.
- Inundaciones de grandes magnitudes.
- Explosión interna.
- Fugas de gas o liberación de materiales peligrosos.

Refugiarse dentro de las instalaciones en caso de:

- Sismo o terremoto.
- Amenaza de bomba en el exterior de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
- Explosión de bomba fuera de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
- Inundación de grandes magnitudes en las afueras de las instalaciones.
- Atentado en las vecindades.
- Desórdenes sociales.

b) En caso de siniestros viales:

Las actividades serán coordinadas con organismos de socorro, comités empresariales y/o comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la organización.

6.14.7. Consideraciones de seguridad para la ejecución de simulacros

Por ser las prácticas y simulacros de evacuación de naturaleza delicada, en su ejecución deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias, entre ellas se pueden resaltar:

- Establecer vigilancia previa en los sitios estratégicos de las instalaciones.
- Adoptar provisiones para la atención médica de posibles lesionados.
- Planear ayuda (un acompañante) a las personas con impedimentos físicos o discapacitados.
- Informar mediante medios escritos a la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, viviendas, unidades residenciales del sector, la fecha y hora del simulacro, por lo menos dos días antes con el fin de evitar pánico en las personas vecinas.
- Determinar si se invitarán evaluadores externos de otras entidades. Esto deberá hacerse de forma escrita, por lo menos dos días antes del simulacro.
- Informar al sistema de emergencias Distrital sobre la realización del evento, por teléfono al menos 30 minutos antes de iniciar el simulacro. Se informará hora de inicio y terminación de la actividad, se solicitará nombre y cargo de la persona que recibe la llamada.
- Determinar la existencia de equipos necesarios para realizar el simulacro.

6.15. Guía de autocuidado y autogestión para la prevención del secuestro y la extorsión (al interior y/o exterior de la Superintendencia de Transporte)

Se incluye en este documento de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE como un aporte a la seguridad de **TODOS** los integrantes de la entidad.

6.15.1. Pautas generales

Es relevante tener presente que no hay secuestro sin previa investigación y planeación por parte de los secuestradores y que la preparación del secuestro se basa en la consecución de información sobre la víctima: rutinas, costumbres, familia y otros aspectos que sirven para que los delincuentes identifiquen aquellos puntos débiles donde los cuales pueden actuar. No se hace un secuestro sin la previa observación y seguimiento de la víctima, excepto cuando son secuestros colectivos. Por eso, es imprescindible impedir o dificultar al máximo que los delincuentes cumplan dicha tarea. Facilitar el trabajo de los delincuentes es un gravísimo error, por lo cual le invitamos a que procure actuar sobre los siguientes aspectos:

- El control y el manejo de toda la información personal, familiar e institucional mediante una estricta reserva.

- El manejo de sus reacciones y relaciones cotidianas y de trabajo.
- El control de la apariencia socioeconómica, emitida hacia los diferentes entornos en que se desempeña el individuo; es decir, sostener siempre un perfil bajo y la mimetización social que éste conlleva.
- Adelantar diálogos acerca del riesgo de extorsión, secuestro con los familiares y al interior de la entidad para acordar pautas para su manejo.

Cumpliendo con estas pautas de comportamiento se logra el doble objetivo de negar información al delincuente y/o de suministrarla distorsionada, con lo que le dificulta enormemente la planeación de un secuestro.

6.15.2. Pautas de seguridad

Si se considera o percibe que los habitantes o los colaboradores están en riesgo de secuestro, desde la administración se debe:

- Organizar una oficina de seguridad o de autoprotección, asignándole los recursos y el personal, bajo el mando de una persona idónea y con experiencia, que sea capaz de elaborar y poner en práctica un plan de autoprotección basado en el autocuidado y la autogestión integral.
- Mantener un excelente clima laboral, procurando el buen trato entre los miembros de la organización, al igual que condiciones justas de trabajo. Sin embargo, haga lo posible por conocer ampliamente los antecedentes de todos los colaboradores, especialmente de los nuevos, y por hacerle un seguimiento a los sospechosos y a aquellos quienes se retiran de la entidad.
- Realizar una selección de personal con elementos de control. Se sugiere contratar personal colombiano o de países cuyas características fenotípicas sean similares a las criollas, con el objeto de facilitar su mimetización social; además, hacer un minucioso análisis de la hoja de vida y de los antecedentes generales, así como la verificación de referencias y de empleos anteriores.
- Controlar los traslados. Es necesario identificar y ubicar en las rutas a utilizar: los hospitales, los centros de emergencias, los batallones, las estaciones de policía y las bases militares, entre otros.
- Minimizar la rutina, especialmente de los colaboradores de niveles directivos o superiores, para lo que ayuda la variación de los horarios y la rotación de los vehículos.
- Procurar la discreción vehicular. Piense en la posibilidad de reemplazar los vehículos llamativos y ostentosos por otros de menor gama, que sean blindados (de ser el caso) y estén en excelente estado de funcionamiento.
- Capacitar en autoprotección. Es fundamental instruir permanentemente a todos los colaboradores sobre los temas de autoprotección y los mecanismos implantados por la entidad en materia de seguridad corporativa, para que sepan asumir un comportamiento responsable frente a los riesgos y peligros.
- Usar comunicaciones efectivas. Tanto en las áreas urbanas como en las rurales, se deben extremar las medidas de protección, por lo que resulta adecuado contar con medios de comunicación efectivos para: ubicar y hacerse ubicar, informar o alertar a las autoridades, hacer un seguimiento adecuado y/o prever planes de evacuación y de emergencia; pero si en estas áreas la situación está por fuera de control, es mejor no exponer la vida de las personas.

6.15.3. Guía de autocuidado y autogestión para aplicar durante el secuestro y la extorsión

El secuestro consumado

Si a pesar de aplicar todas las precauciones y acoger todas las pautas, usted resulta ser víctima de secuestro, procure no exasperar a los secuestradores. Es mejor mantener la calma sin cobardía ni valentía, pues el momento del rapto es bastante traumático. En ese instante es muy importante conservar la calma y tener fe. No trate de fanfarronear para dar la apariencia de valiente, pero tampoco se muestre cobarde.

Esté atento a cualquier circunstancia que pueda aprovechar en su propio beneficio. Entienda y acepte que ha sido secuestrado y procure, a partir de ese momento, tener en cuenta que su principal apoyo será usted mismo, por lo que el sentido que le dé a lo que suceda será fundamental para que el tiempo que pase en cautiverio no sea más dramático de lo que ya es; puede serle útil la idea de darle a ese periodo el sentido de un retiro sabático.

¿Qué deben hacer la familia o la entidad, una vez consumado el plagio? ¿A qué autoridad acudir?

Por razones de seguridad y para acceder directa y oportunamente a la autoridad competente, se recomienda acudir directamente a los **Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA)**, dado que son unidades élite dedicadas exclusivamente a combatir el secuestro extorsivo y la extorsión. En ellos, la persona, la familia o la entidad encontrarán el personal con la más alta calidad y un manejo centralizado de la información, lo cual facilitará las condiciones de seguridad y el conocimiento directo del personal encargado del caso.

Por otro lado, la interinstitucionalidad de los grupos **GAULA** garantiza la auto fiscalización de sus procedimientos, ya que están conformados por personal de la **POLICÍA NACIONAL**, el **CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI)**, la **FISCALÍA** y las **FUERZAS MILITARES**, dependiendo de si son rurales o urbanos.

¿Por qué acudir?

Además de todas las disquisiciones personales de cada caso, cabe destacar que el hecho de denunciar y colaborar con las autoridades beneficia a todo Colombia, pues además de favorecer la función pública de investigar, capturar y condenar a los culpables, permite a las autoridades un conocimiento veraz de la práctica de la extorsión y del secuestro, lo cual ayuda a organizar probables medidas para combatirlos y prevenirlos. Denunciar entonces no sólo es conveniente y seguro, sino también es bueno para el país.

En cuanto a la negociación

Como ya se ha dicho, el secuestro es uno de los flagelos más aberrantes y es muy impactante para la víctima, los familiares, los amigos y los compañeros de trabajo. Esto lo tienen muy claro los delincuentes, por lo que aprovechan la desesperación y la angustia de los parientes para hacer exigencias y lograr su cometido económico o ideológico, puesto que todos los allegados del plagiado, por su deseo de tenerlo pronto de regreso suelen actuar precipitadamente, cometiendo, en la mayoría de ocasiones, imprudencias como aceptar todas y cada una de las exigencias y condiciones de los secuestradores y pagar grandes sumas de dinero, sin entender que el acceder a sus peticiones no implica necesariamente la libertad del secuestrado.

Tenga en cuenta que no existe fórmula que garantice de manera plena su seguridad y sí puede sobrevenir una segunda solicitud de dinero, ya que al cumplirse tan rápido y fácil sus exigencias los delincuentes asumen que pueden lograr más y continúan presionando a quienes accedieron.

Por lo anterior, es necesario acudir a las autoridades en busca de ayuda, quienes lo primero que le aconsejan es que no acceda por ahora a las exigencias de los secuestradores y lo invitan a continuar con unas pautas de

comportamiento, las cuales pretenden, especialmente, asegurar la integridad física y moral del secuestrado, así como reducir al máximo el impacto económico del pago del rescate.

6.16. Plan de recuperación en la atención de emergencias y desastres

Un plan de recuperación ante incidentes, accidentes, urgencias, emergencias y/o desastres de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE consiste en un proceso de recuperación que cubre los datos más críticos para que un negocio pueda comenzar de nuevo, sus operaciones en caso de un desastre natural, antrópico o tecnológico. Esto también debería incluir proyectos para enfrentarse a la pérdida inesperada o repentina de personal clave; de igual manera, se deberán tener presentes y activar los seguros que se tengan para la entidad.

6.16.1. Razones para recurrir a un plan de recuperación

Existen diferentes riesgos que pueden impactar negativamente las operaciones normales de una organización. Una evaluación del riesgo debería ser realizada para ver qué constituye el desastre y a qué riesgos es susceptible la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, incluyendo:

- Catástrofes naturales, tecnológicas o antrópicas.
- Explosiones
- Fuego o fuego incipiente e incendio estructural.
- Fallos en el suministro eléctrico.
- Ataques terroristas y antrópicos.
- Interrupciones organizadas o deliberadas.
- Sistema y/o fallos del equipo.
- Errores humanos y cuestiones legales.
- Virus, amenazas y ataques informáticos.
- Huelgas de colaboradores, conmoción social o disturbios.

6.16.2. Prevención ante los desastres

- Enviar respaldos fuera de sitio, semanalmente, para que, en el peor de los casos, no se pierda más que los datos de una semana.
- Incluir el software, así como toda la información de datos, para facilitar la recuperación.
- Si es posible, usar una instalación remota de reserva para reducir al mínimo la pérdida de datos.
- Redes de área de almacenamiento en múltiples sitios, logrando que los datos estén disponibles inmediatamente sin la necesidad de recuperarlos o sincronizarlos.
- Protectores de línea, para reducir al mínimo el efecto de oleadas sobre un delicado equipo electrónico.
- El suministro de energía ininterrumpido.
- La prevención de incendios (más alarmas y más extintores accesibles).
- El software del antivirus (seguros).
- El hardware seguro.

6.16.3. Recomendaciones básicas para el plan de recuperación

Para asegurar la continuidad de los procesos de la entidad es recomendable partir de la siguiente premisa: "siempre desear lo mejor y prepararse para lo peor". En un plan existen diferentes factores que se deben tener en cuenta, de los cuales los más importantes son:

- **La cadena de llamadas:** para notificar a todo el personal clave del problema y asignarles tareas enfocadas hacia el plan de recuperación.
- **Reservas de memoria:** si las cintas de reserva son tomadas fuera de sitio, es necesario grabarlas. Si se usan servicios remotos de reserva, se requerirá una conexión de red remota de reserva (o Internet).
- **Clientes:** la notificación a clientes sobre el problema reduce al mínimo el pánico.
- **Instalaciones:** teniendo sitios calientes o sitios fríos, para edificios muy grandes. Instalaciones de recuperación móviles, disponibles con muchos proveedores.
- **Colaboradores con conocimiento:** durante el desastre, a los colaboradores se les requiere trabajar horas más largas y más agotadoras. Debe haber un sistema de apoyo para aliviar un poco de tensión.
- **La información de negocio:** las reservas deben estar almacenadas completamente separadas de la entidad. La seguridad y la fiabilidad de los datos es clave en ocasiones de emergencias y desastres.
- **Activación de los seguros:** se deberán hacer las respectivas llamadas (tener presente el teléfono directo de la aseguradora) a la empresa de seguros y la activación de los mismos, con el fin de comenzar con el trámite de la investigación y cobranza para así iniciar el proceso de recuperación inicial de las áreas afectadas. Esta actividad la deberá hacer una persona específica.

6.17. Análisis de vulnerabilidad, amenazas y riesgos (metodología)

A continuación, se describe la metodología del análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de **personas, recursos, sistemas y procesos**, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta, que contemplan los planes de emergencia. Por tratarse de una metodología cualitativa, puede ser utilizada en organizaciones, industrias e instalaciones de todo tipo, como un primer acercamiento que permitirá establecer, si debido a las amenazas o a la posible magnitud de las consecuencias, es necesario profundizar el análisis utilizando metodologías semicuantitativas o cuantitativas.

- **AMENAZA POSIBLE:** evento que nunca ha ocurrido (externa o internamente), pero se tiene información y no se descarta su ocurrencia (**COLOR VERDE**).

- **AMENAZA PROBABLE:** evento ya ocurrido (externa o internamente) en el lugar o en unas condiciones similares (**COLOR AMARILLO**).
- **AMENAZA INMINENTE:** evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable de que ocurra inmediatamente (**COLOR ROJO**).

6.17.1. Objetivo (vulnerabilidad)

El objetivo del análisis de vulnerabilidad es identificar y determinar la localización, área de influencia y características de comportamiento de los diferentes riesgos de emergencia, ya sean de origen tecnológico y/o antrópico (provocados por el hombre), social, natural y que en cualquier momento pueden generar alteraciones repentinas en las actividades normales de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE (ver el archivo **Anexo 1. Análisis de riesgo por amenaza**).

Definición de la valoración del riesgo

La valoración del riesgo incluye la identificación del riesgo, su análisis y evaluación, concordante con el análisis y evaluación del riesgo en la Ley 1523 de 2012, para estimar daños y pérdidas potenciales, comparables con los criterios de seguridad ya establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención mediante la reducción del riesgo o del manejo del desastre. La valoración del riesgo podrá realizarse teniendo en cuenta los contenidos mínimos que se listan a continuación:

- Identificación del riesgo.
- Análisis del riesgo.
- Evaluación del riesgo.
- Monitoreo del riesgo.
- Intervención prospectiva.

NOTA: se tendrán en cuenta todas las definiciones que dicta la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 26 mayo 2015, en el artículo: 2.2.4.6.2, y el Decreto 2157 de 20 diciembre de 2017.

6.17.2. Definiciones (vulnerabilidad)

Vulnerabilidad: para efectos del presente análisis, vulnerabilidad es el grado de sensibilidad de un sistema y/o edificación a la presentación de un siniestro, basado en la posibilidad y probabilidad de ocurrencia del mismo, su gravedad potencial y los medios de protección existentes.

Prevención: actividades tendientes a impedir la aparición, propagación o ambas, de un peligro.

Detección: acción de señalización y localización visual, manual o automática de fenómenos físicos, químicos o ambos, que preceden o acompañan el principio de desarrollo de un peligro.

Alarma: señal que indica la existencia de una emergencia y demanda acción inmediata.

Extinción: acción destinada a combatir un incendio hasta su neutralización o terminación.

Peligro: agente que puede producir daños a la propiedad y/o lesiones a las personas.

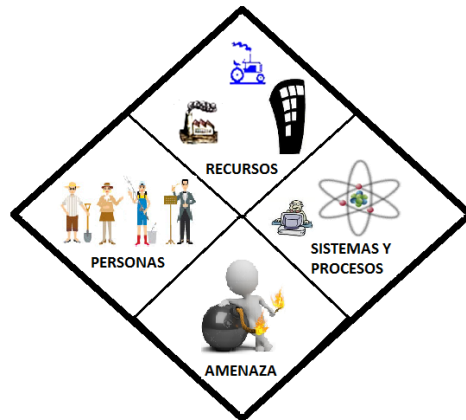
Amenaza: probabilidad de que un riesgo se desarrolle.

Emergencia: situación que requiere atención inmediata y puede afectar a una comunidad.

Interpretación del riesgo:

VALORACIÓN		NIVEL DEL RIESGO
3 - 4	◆	ALTO
1 - 2	◆	MEDIO
0 - 1	◆	BAJO

Lectura del diamante:



Ámbito de influencia:

Con base en los orígenes y en la identificación de las amenazas y peligros, los incidentes, accidentes, urgencias, emergencias y siniestros pueden afectar:

- Personas.
- Materiales y/o equipos.
- La operación de la entidad.
- Imagen de la entidad.
- El medio ambiente.

Escenarios:

En la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE se han identificado varias áreas o escenarios donde se pueden presentar eventos:

OFICINAS / ESCENARIOS
Oficina y áreas de almacenamiento de archivo.

Variables:

El grado de sensibilidad y exposición (vulnerabilidad) de las personas en un sistema ante un riesgo o amenaza, es la probabilidad de presentarse una lesión o daño y depende de:

- Posibilidad de que se presente la emergencia.
- Factibilidad de que se propague.
- Dificultades en el control.

Cantidad de personas expuestas al análisis de vulnerabilidad:

AREAS	CANTIDAD DE PERSONAS
Áreas de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE (promedio)	4
Visitantes promedio por día	2

Equipos, químicos y maquinarias que sean posible fuente de desastre o eventos considerables:

EQUIPOS, QUIMICOS Y MAQUINARIAS (Externos e Internos)
Químicos se pueden evidenciar en el inventario de materiales peligrosos FGA-14.
IMPORTANTE: la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE deberá tener a la mano la hoja de seguridad de cada uno de estos productos.

6.17.3. Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad

La SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, dentro del alcance, debe identificar los peligros y amenazas del entorno en el cual desarrolle o vaya a desarrollar actividades de construcción y mantenimiento que tengan la potencialidad de causar una emergencia.

Teniendo en cuenta que estas amenazas se clasifican en naturales, sociales y tecnológicas, se debe realizar un inventario detallado de todos aquellos componentes, humanos y técnicos, que sean susceptibles de verse involucrados en un incidente, accidente, urgencia y/o emergencia desempeñando sus funciones, en cada uno de los escenarios de amenaza que puedan presentarse.

Esta parte se analizará más detalladamente con la explicación y el análisis de vulnerabilidad, con el archivo **“Anexo 1. Análisis de riesgo por amenaza”**.

6.17.4. Consolidación del análisis de vulnerabilidad

El nivel de riesgo de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE se identifica en el archivo **Anexo 1. Análisis de riesgo por amenaza**.

6.18. Análisis de riesgos

El presente documento está estructurado para garantizar su operatividad y efectividad en el caso de ocurrencia de una de las amenazas identificadas, abarcando cada uno de los siguientes aspectos fundamentales:

Nivel estratégico: son las medidas en las que se concentra el documento, para el desarrollo de la parte preventiva y la preparación para una emergencia. Comprende la conceptualización y el diseño de la estructura del plan, la identificación de las amenazas, el análisis y evaluación de los riesgos y las estrategias de organización para la atención.

Nivel operativo: el cual contiene las acciones y decisiones reactivas para facilitar, de manera rápida, la información indispensable y responder adecuada y eficazmente frente a una situación de emergencia. Además, da las bases para lograr una lógica y dinámica interacción de las estrategias de control y de los entes responsables, acorde con los diferentes niveles de categoría de una eventualidad.

6.19. Plan de llamadas internas y externas (en caso de emergencias)

Con el fin de asegurar las oportunas y rápidas comunicaciones relacionadas con posibles incidentes, accidentes, urgencias y emergencias, al interior de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE se dispondrá de personas previamente entrenadas y estratégicamente seleccionadas para recolectar la información de los eventos que se presenten.

Estas personas determinarán, por medio de la orden del comandante de incidente y la información del jefe de la brigada de emergencias, realizar el llamado a los entes de **APOYOS EXTERNOS (Emergencias, Bomberos, Policía Nacional, Ejército Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.)**.

NOTA: por ningún motivo, personas diferentes a los designados por el comandante de incidente, realizarán el llamado a los apoyos externos, evitando así contra órdenes, desinformación y requerimiento de recursos ineficaces.

Se utilizarán los diferentes medios de comunicación internos, para que todo el personal conozca el citado plan de llamadas. La difusión del mismo también debe ser parte del programa de inducción a todo el personal.

Requerimientos para la activación de la cadena de llamadas:

El encargado de la activación de la cadena de llamadas deberá tener disponible en todo momento, como mínimo, lo siguiente:

- Celulares, para la comunicación interna y externa con el puesto de comando.
- Comunicación directa con el exterior a través de una línea telefónica o celular, especialmente con EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BOMBEROS, POLICÍA NACIONAL y los servicios médicos establecidos por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
- Lista completa y actualizada de servidores públicos y demás colaboradores.
- Lista completa de teléfonos de emergencias y hospitales.

- Lista completa de colaboradores clave, con los teléfonos o celulares donde se puedan localizar.
- Descripción e identificación de los vehículos disponibles para el transporte o traslado de pacientes fuera de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

6.20. Directorio telefónico de emergencias (externos)

ENTIDADES DE APOYO	TELEFONO
Secretaría de Tránsito y/o Movilidad	195
Cuerpo de Bomberos	119
Policía Nacional	112
Número Único de Seguridad y Emergencias (línea de emergencias)	123
Cruz Roja Colombiana	132
Ambulancias CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias)	125
Gaula	165
CTI (Cuerpo Técnico de Investigación)	122
Fiscalía General de la Nación	122
Daños Energía	115
Daños Acueducto y alcantarillado	116
Defensa Civil Colombiana	144
Brigada 13 - Ejercito Nacional	147
Hospital San José - Nivel IV	(601) 3538000
Clínica Samaritana	(601) 4077075

6.21. Criterios para finalización de la emergencia y reactivación de labores

Una vez finalizado el incidente, accidente, urgencia o emergencia, en la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, la persona encargada de revisar los criterios que se enuncian a continuación, son el comandante de incidente o personal de SST.

Por otra parte, el personal responsable del SGA debe analizar los posibles daños al medio ambiente, o aquellos residuos que se generaron una vez terminada la emergencia, de tal manera que pueda gestionar su disposición final de manera adecuada cumpliendo la normatividad ambiental en materia de residuos.

El ingreso de visitantes, en caso de afectación de las oficinas, se deberá permitir una hora después del ingreso del personal directo, previa evaluación de las condiciones adecuadas para la recepción del personal visitante.

El jefe de emergencias, al comandante de incidentes, dará un parte de tranquilidad avisando que la situación está controlada y que se puede volver a los puestos de trabajo, pero antes se debe realizar la verificación a continuación descrita:

6.21.1. Verificación de la finalización de la emergencia

Incendio:

- Extinción total del incendio.
- Que no existan gases tóxicos o perjudiciales para la salud (monóxido de carbono y vapores orgánicos).
- Instalaciones en buen estado.
- Verificación del traslado de pacientes a centros médicos, en caso de haber sido necesario.
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.
- Prueba de equipos y maquinarias (primero se debe realizar monitoreo de gases).
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.
- Verificación de generación de residuos que requieren una gestión especial en su manejo y disposición final.

Explosiones:

- Extinción total del incendio, si los hubiere.
- Que no existan gases tóxicos o perjudiciales para la salud (monóxido de carbono y vapores orgánicos).
- Instalaciones en buen estado (estructuralmente se debe revisar el sitio de afectación).
- Verificación del traslado de pacientes a centros médicos, en caso de haber sido necesario.
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.
- Prueba de equipos y maquinarias (primero se debe realizar monitoreo de gases).
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.
- Verificación de generación de residuos que requieren una gestión especial en su manejo y disposición final.

Derrames y transporte de sustancias peligrosas:

- El derrame debe haberse controlado.
- Limpieza y recolección del derrame.
- Medición de vapores orgánicos.
- Revisión de los equipos, observando que no presenten fugas.
- Prueba de equipos.
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.
- Disposición final del material recogido conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Sismo:

- Revisión estructural de las instalaciones (tuberías, equipos, presencia de gas, paredes, etc.)
- Verificación de que todo el personal se encuentre completo.
- Todos los servicios se encuentren reestablecidos (agua, luz, teléfono, red, gas, Internet)
- Medición de presencia de gases.
- Si hubo incendio, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de incendios y explosiones.
- Si hubo derrames, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de derrames.

Tormentas o descargas eléctricas:

- Revisión de los equipos electrónicos.
- Revisión de los polos a tierra.
- Si se genera un incendio, tener en cuenta los criterios contemplados en el ítem de incendios.

Disturbios civiles:

- Si se presenta incendio, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de incendios y explosiones.
- Si se presenta derrames, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de derrames.
- El retiro del grupo que se toma las instalaciones.
- Verificación de generación de residuos que requieren una gestión especial en su manejo y disposición final.

IMPORTANTE: si todos los anteriores criterios se cumplen en la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, se puede dar por finalizada la emergencia y el jefe de emergencias y/o el comandante de incidente dará instrucciones para evaluar los daños a las instalaciones y tomar las acciones correctivas necesarias, para garantizar la continuidad de la operación y dar la orden de reiniciar las labores.

6.21.2. Evaluación de la emergencia

Luego de ser controlada la contingencia, normalizadas las actividades y realizados los respectivos reportes a la ARL, la coordinación de SST junto con su equipo de trabajo, realizarán una investigación sobre las causas raíces que dieron origen a la emergencia y proceder a evaluar los tiempos de reacción y respuesta de las brigadas y de los organismos externos de apoyo, la funcionalidad y operación de los equipos utilizados para el control, el mecanismo de comunicación y la activación del presente plan para la contingencia presentada, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o de mejora a las que haya lugar, para prevenir la ocurrencia de nuevas emergencias en el futuro.

El(la) coordinador(a) SST realiza el respectivo plan de acción, divulga los resultados de la evaluación de la emergencia en una reunión de seguridad con todo el personal y se desarrollarán los compromisos de mejoramiento del documento Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.

Posterior a la ocurrencia de la emergencia, se deberá realizar la evaluación y revisión del presente documento para efectuar las modificaciones y ajustes que se requieran, con el fin de mejorar las estrategias de prevención y control de nuevos incidentes.

6.21.3. Recomendaciones para seguir en caso de materializarse un riesgo y/o emergencia

Estas recomendaciones apuntan a salvaguardar la vida de las personas si una emergencia se sale de control:

Fuego incipiente:

- Se deberá cortar el suministro de energía del área afectada, con el fin de evitar la electrocución de los brigadistas, los grupos de ayuda externa o los usuarios y prevenir fuentes potenciales de nuevos incendios.
- Ante la presencia de un fuego incipiente, se dará la voz de alerta inmediatamente. Si la persona tiene los elementos requeridos y está en condiciones de atender el suceso, debe hacerlo; de lo contrario, espera la llegada de personal de apoyo por parte de la brigada o externo, si éste es requerido.
- De no poderse atender oportunamente el fuego incipiente, se debe tratar de aislar otros materiales fácilmente combustibles. Tenga en cuenta que de fuego incipiente a incendio hay pocos segundos o minutos, dependiendo de la pronta reacción que se tome.
- Se evaluará la magnitud de la emergencia y se determinará si se activa todo el documento de Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) o no. Esto lo hacen los brigadistas, comandante de incidente o el comité de emergencias.

Incendio:

Active el sistema de emergencias de la ciudad de Bogotá, Línea de Emergencias 123.

- Se deberá cortar o interrumpir el suministro de energía del área afectada, con el fin de evitar la electrocución de los brigadistas, grupos de ayuda externa o los usuarios y prevenir fuentes potenciales de nuevos incendios.
- Toda vez que el fuego incipiente no sea atendido oportunamente, éste pasará a convertirse en un incendio. Para atenderlo se activará el presente documento en su totalidad, llamando a las entidades de apoyo, ordenando la evacuación de las instalaciones parciales o totales de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE hacia las zonas de seguridad.
- Considerar si es posible evacuar unidades de cómputo con archivos de respaldo.
- Tenga cuidado con la apertura de puertas cuando se detecte salida de humo a través de ellas, no las abra ya que esto puede generar una explosión o la extensión del fuego. La apertura de las puertas deberá hacerse con precaución.

Sismo:

- No corra, mantenga la calma (el pánico es tan peligroso como el terremoto).
- Se deberá cortar el suministro de energía como medida preventiva para disminuir el riesgo de incendio, en caso de presentarse fugas de gas o cortocircuitos por daño de las líneas. Si es posible, se hará en el transcurso del inicio del temblor; de lo contrario, una vez éste haya pasado y sólo se reconectará el servicio una vez se haya realizado una revisión de las instalaciones.
- Se deben abrir todas las puertas que tengan salida a la calle, o fuera del piso, ya que los sistemas de cerradura y las puertas mismas pueden bloquearse por el movimiento sísmico.
- Cuando se presenta un terremoto se generan altos niveles de ruido generado por el movimiento, sumado al sonido de los objetos que se rompen al caer; mantenga la calma, ya que esto es lo esperado.
- Aléjese de ventanas, estantes o elementos no estructurales que puedan caer.
- Bajo techo, cúbrase debajo de los escritorios o marcos de las puertas para protegerse de la caída de objetos no estructurales o de mampostería, ubique sitios fuertes o con posibles triángulos de vida para su protección.
- Evite aglomeraciones en las puertas de salida.

- No use velas o encienda llamas por la posible fuga de gases.
- No evacúe las instalaciones durante el temblor, ubíquese en las esquinas de los muros o donde se tengan columnas y vigas de amarre. Inmediatamente después del temblor evacúe las instalaciones hacia las zonas de seguridad anteriormente descritas, espere que personal experto haga la revisión de las instalaciones. Sólo ingresar cuando se dé la orden de vuelta a la normalidad.
- Determine en reunión con el Comité de Emergencias, la necesidad de evacuar o no las instalaciones de forma total o parcial.

Evento antrópico:

Este tipo de evento se puede presentar contra los vecinos, a particulares o colaboradores en vía pública y a las instalaciones propias desde el exterior. Como amenaza de bomba (explosión) y amenaza o acción con armas de fuego contra el personal de la entidad, tenga en cuenta lo siguiente:

- Ante la sospecha o notificación de una amenaza de un atentado terrorista, siga las instrucciones del personal de seguridad física o autoridades competentes.
- No enfrente a los actores de la amenaza.
- Siga las instrucciones o peticiones hechas por los actores de la amenaza.
- No haga llamadas telefónicas a comentar lo que está pasando o se sospecha lo que pasa, llame inmediatamente al 123.
- Ante la posible amenaza de explosión, absténgase de usar cualquier sistema de comunicación electrónico o inalámbrico.
- Ante estas situaciones trate de conservar la calma, no haga comentarios, no de información a otras personas, a no ser que sea usted asignado para tal fin. El personal encargado de la portería limitará el ingreso de personas a la entidad en ese momento y se abstendrán de dar información específica.
- En caso de que se materialice la amenaza, si es posible se iniciará de inmediato la evacuación del personal y la atención de las víctimas, según se haya establecido.
- Ante un enfrentamiento armado (tiroteo) en el exterior, el personal se debe ubicar en el piso de las oficinas o baños, alejarse de puertas y ventanas.
- En caso de presentarse un enfrentamiento armado fuera de la entidad, se cerrarán las puertas de acceso de forma inmediata con el fin de evitar el ingreso de personal que pretenda tomar la infraestructura como un sitio de trinchera. No se permitirá el ingreso de ninguna persona hasta tanto no se retome el control por parte de las autoridades competentes.
- En caso de presentarse el ingreso de personas armadas a SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE que hostiguen al personal, se dará aviso de forma inmediata a las autoridades.

Escape de producto químico peligroso:

- Mantener actualizado el listado general de los productos químicos, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad. Darla a conocer a las partes interesadas.
- Realizar listas de chequeo para verificar el almacenamiento y manipulación segura de los productos químicos, incluyendo sistemas de control ambiental.
- Entrenar a la Brigada de Emergencias y el personal que manipula o almacena sustancias químicas, en el protocolo general para manejo de derrames y disposición final de productos químicos.
- Garantizar condiciones de seguridad en el área de almacenamiento de productos químicos (zona de acceso restringido, lugar ventilado, bajo techo, cilindros asegurados con cadenas, canecas y contenedores etiquetados con rombo de seguridad, etc.), mediante inspecciones de seguridad periódicas con listas de verificación.

- Instalar diques o estibas de contención en áreas donde se almacena sustancias químicas para el control de derrames. Las estibas de contención deben ser de material resistente y compatible con el químico que puede derramarse.
- Evaluar dentro del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, el almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.

Inundaciones:

- Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones locativas, para garantizar que desagües, bajantes y tuberías se encuentran despejadas y libres de elementos que puedan obstruirlas (tanto internas y externas).
- Capacitar a todo el personal en cómo actuar en caso de inundación.
- Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias en los riesgos y las medidas de seguridad en emergencias relacionadas con inundación (riesgo de conducción eléctrica y los elementos de protección personal que se deben utilizar en estos casos) y técnicas de rescate y traslado.
- Señalizar y dar a conocer a todo el personal de la Brigada de Emergencias y mantenimiento, la ubicación de las válvulas principales y las de las ramificaciones secundarias a nivel general.
- Dotar la instalación de recursos para la atención de emergencias por inundación (botas, chaquetas o impermeables, bombas de succión, implementos de aseo, mangueras, palas, etc.).

Robos internos:

- Ante esta situación siga las instrucciones que el agresor le dé, no se enfrente, se oponga ni haga llamadas telefónicas. Recuerde que el agresor está bajo presión, lo cual lo hace más peligroso y vulnerable.
- Trate de ser lo más observador posible para con el agresor (comportamiento, lenguaje, características, marcas, rasgos físicos, entre otros); esto puede ser importante después.
- Evite mirarlo a los ojos ya que eso desestabiliza al agresor.
- Si ya se retiró el agresor o las condiciones de seguridad personal y colectiva lo permiten, haga los llamados de emergencia pertinentes al 123.

Robos externos:

- Esta situación se puede presentar contra personal interno o externo. Usted solo está como espectador, tenga en cuenta que una acción indebida suya puede ponerlo bajo riesgo a usted o a los demás.
- Si las condiciones de seguridad lo ameritan, realice el llamado de emergencia tratando de ser lo más cauteloso posible.
- Trate de ser lo más observador posible para con el agresor (comportamiento, lenguaje, características, marcas, placas de vehículos, rasgos físicos, entre otros); esto puede ser importante después.
- Aléjese de puertas y ventanas donde se pueda ser víctima de lesiones en caso de disparos.

6.22. Recomendaciones generales para seguir en caso de emergencias

- En caso de accidente, preste los primeros auxilios, si cuenta con los medios para hacerlo, y active la brigada de emergencias (solicite que lleguen con botiquín de emergencias).

- Verifique si el accidente es de origen laboral, enfermedad común o traumática, o el accidentado es un visitante.
- Traslade el accidentado hacia la IPS que le indique el asesor de la línea efectiva de la **ARL**.
- En caso de detectar fuego, no corra, no grite, no trate de apagar el fuego sin activar la alarma, active urgentemente al personal de la brigada o si tiene conocimientos de manejo de extintores acciónelos a la llama del fuego.
- No se alarme ni alarme a los demás, recuerde que para la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE usted es importante.
- No se deje impresionar por los comentarios exagerados; su seguridad ayudará al control de los demás en el momento de una emergencia, ya que probablemente nadie sepa con exactitud la verdad de lo que pasa y los comentarios solo ayudan a crear incertidumbre.
- No haga bromas de ninguna especie cuando se presente una emergencia, esto puede complicarla y poner en peligro su vida y la de los demás.
- Piense que debe adoptar una actitud de naturalidad y control.
- No finja las actitudes de una persona asustada o lesionada porque esto puede generar pánico colectivo, que se puede ver reflejado en posibles accidentes.
- Ante una señal de alarma actúe como se le indicó, no presuma que es un simulacro. Evacúe inmediatamente y solicite a sus compañeros que lo hagan. Si usted no es parte del Comité de Emergencias, la Brigada de Emergencias o líderes de evacuación, no trate de verificar el llamado, solo actúe.
- No permanezca en los sanitarios en caso de una emergencia. Con toda precaución salga si es necesario.
- No niegue su colaboración en el cumplimiento de las instrucciones.
- Los techos y canales deben contar con un mantenimiento preventivo.
- Mantener los extintores despejados y recargados en forma vigente (realizar inspecciones periódicas).
- Acate siempre las recomendaciones de quienes lo están orientando.
- Ante toda situación de emergencias, recuerde llamar al personal encargado de activar el DOCUMENTO PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PPRE).
- El manejo y acceso de botiquines debe ser únicamente por el personal brigadista.
- Siempre que actúe como apoyo a una eventualidad externa, tenga en cuenta sus limitaciones y las implicaciones legales que esto puede traer.
- Todo visitante debe ser acompañado desde la portería hasta el lugar de destino. Al terminar la visita, debe ser acompañado hasta portería. Evitar que deje pertenencias olvidadas.
- No se devuelva y nunca permita que nadie se devuelva al sitio de trabajo, por ninguna circunstancia u objeto olvidado.
- Los equipos extintores y tableros electrónicos deben permanecer siempre despejados.
- Mantener libre de obstáculos los pasillos principales.
- Todos los equipos eléctricos o electrónicos que no se usan en las horas nocturnas, deben permanecer apagados (aire acondicionado, extractores, iluminación innecesaria, computadores, ventiladores, etc.)
- Al iniciar labores se debe verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones y/o equipos.

7. SEGUIMIENTO

El Grupo de Talento Humano - SST será el encargado de realizar el monitoreo, seguimiento y control del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias de acuerdo con la competencia y la normatividad vigente.

Control de cambios del documento

Control de cambios		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	02-Ago-2022	Se crea el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias – Sede Sabana.
2	23-Mar-2023	Se ajusta el marco normativo; se incluye información relacionada con emergencias viales, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, e información del Sistema de Gestión Ambiental.

Aprobación del documento

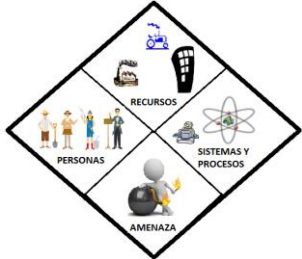
Aprobación del documento		
Etapa	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboró:	Leonilde León Hernández	Contratista Profesional Especializado SST Grupo de Talento Humano
	Luisa Viviana Acosta Ortiz	Profesional especializado Grupo de Talento Humano
	Milton Arley Meneses Reyes	Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó:	María Cristina Londoño Rubio	Contratista Grupo de Talento Humano
	Denis Adriana Monroy Rugeles	Directora Administrativa
Aprobó:	María Angélica Tello Coley	Coordinadora Grupo de Talento Humano

Anexo 1. Análisis de riesgo por amenaza

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMATO

1	Inicie el diligenciamiento del formato llenando la hoja de amenazas: lea cada fila y determine si la amenaza existe o no para la empresa. Aquellas que no apliquen déjelas en blanco. NO ELIMINE FILAS, si lo hace dañará la formulación del libro. Si cambia el título de una amenaza recuerde cambiarlo también en las hojas de vulnerabilidad, consolidado de vulnerabilidad y consolidado nivel de riesgo.
2	Para llenar los formatos de vulnerabilidad verifique que las amenazas que encabezan las columnas coincidan con las que se calificaron en la hoja de amenazas. Observe que los títulos de amenazas tienen colores diferentes según el tipo (natural, tecnológico o social). Conserve esta clasificación de colores.
3	Para contestar a cada pregunta seleccione la casilla correspondiente al cruce entre la pregunta y la amenaza y elija la respuesta correcta de la lista que se despliega. EL FORMATO CALCULARÁ EL PROMEDIO DE LOS RESULTADOS.
4	En ningún caso escriba texto diferente a las opciones que se despliegan en las listas, esto bloqueará el cálculo de promedios. Cuando una pregunta no aplique, deje la casilla en blanco e incluya el comentario necesario en las columna de observaciones (incluya en esta columna también aclaraciones pertinentes a la vulnerabilidad).
5	Los resultados numéricos del CONSOLIDADO DE VULNERABILIDAD son calculados por el libro de excel y automáticamente se califican y colorean las celdas. Usted no necesita realizar ningún cambio a esta hoja de cálculo. Únicamente el cambio de nombre de amenazas cuando éste sea pertinente. Esta hoja es de consulta.
6	El consolidado de riesgo carga automáticamente los resultados de calificación de amenaza y vulnerabilidad. Usted debe realizar manualmente el cálculo de nivel de riesgo, colorear los rombos y elegir el nivel de riesgo de la lista desplegable al final de cada fila de amenaza.
7	Pinte el Diamante de Riesgo seleccionando cada rombo pequeño sin desagrupar la imagen, una vez seleccionado cada rombo elija el color correcto en el botón "color de relleno".

"Este informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio".

IDENTIFICACION, EVALUACION Y ANALISIS DE AMENAZAS		
METODOLOGIA		
IDENTIFICACION DE AMENAZAS		
Con base a lo identificado, en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones de la empresa y a la zona de ubicación geográfica de ella, se realizó el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes, teniendo en cuenta la clasificación de éstas según la norma NFPA 1600, La NFPA 10, NTC 2885 y Resolución 0256 del 21 octubre de 2014.		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
NIVEL DE PROBABILIDAD	DESCRIPCION	COLOR
POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la empresa, pero que es factible su ocurrencia. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá.	¿?
PROBABLE	Evento ya ocurrido en la empresa o en otras con condiciones similares. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.	¿?
INMINENTE	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores y condiciones que ocasionaron el evento, que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.	¿?
ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida. El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos, ante una amenaza específica. Ésta se evalúa desde las perspectivas de las personas, sistemas, procesos y los recursos .		
Cada uno de los anteriores aspectos se califica así:		
CALIFICACION	ASPECTOS	
0	SE CUENTA CON SUFICIENTES ELEMENTOS.	
0.5	SE CUENTA PARCIALMENTE CON LOS ELEMENTOS O ESTAN EN PROCESO DE ADQUISICION.	
1.0	CUANDO SE CARECE COMPLETAMENTE O NO SE CUENTA CON RECURSOS.	
Una vez calificados cada uno de los elementos, se procedió a sumarlos y determinar el GRADO DE VULNERABILIDAD en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:		
CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA	
0 - 1	BAJA, SE COLOREA DE VERDE	
1.1 - 2.0	MEDIA, SE COLOREA DE AMARILLA	
2.1 - 3.0	ALTA, SE COLOREA DE ROJO	
DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO		
El RIESGO es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene al relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Esta relación es representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes: uno de ellos representa la probabilidad de que ocurra la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (personas, recursos, sistemas y procesos).		
		
INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO		
RIESGO ALTO (3 o 4 rombos rojos): significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.		
RIESGO MEDIO (1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos): significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta. También es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios; por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.		
RIESGO BAJO (1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes): significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la amenaza y la vulnerabilidad representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la amenaza y la vulnerabilidad están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.		

3 a 4 rombos en rojo	ALTO
1 a 2 rombos rojos 4 amarillos	MEDIO
1 a 3 rombos amarillos y/o los restantes verdes	BAJO

EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGOS		
LISTADO DE AMENAZAS BASADO EN LA NFPA 1600		
RIESGO NATURAL BIOLÓGICO		
AMENAZA	DEFINICIÓN	CAUSAS
BROTE DE ENFERMEDADES	Generación y propagación de enfermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar.	COVID 19 SARS - COV 2 a nivel mundial.
		Estar ubicado cerca de zonas de influencias endémicas o generadas por la actividad de la empresa.
		Trabajar con muchos tipos de residuos.
		Contacto con personas o materiales infectados en tránsito, almacenamiento, recolección de residuos o generados por la actividad de la empresa..
INFESTA DE ANIMALES	Proliferación de animales o insectos que pueden afectar al ambiente y al ser humano.	Terrorismo biológico.
		No utilización de métodos naturales o químicos para el control de plagas.
		Mala disposición y almacenamiento de residuos alimenticios.
		Mala disposición de residuos sólidos y líquidos.
RIESGO NATURAL FÍSICO GEOLOGICO		
SISMO O TERREMOTO	Son movimientos convulsivos de la corteza terrestre de baja o alta intensidad. Son los conocidos con el nombre de temblores de tierra.	Ubicación en una zona de amenaza sísmica.
		Ubicación en una zona altamente propensa a amenaza sísmica.
		Suelos arenosos con altos niveles freáticos.
LICUACION DE SUELOS	Consiste en el hundimiento súbito del suelo o pérdida de su solidez por causa del aumento de la presión del agua que hace perder instantáneamente la capacidad de soportar cargas.	Aumento de la presión del agua.
		Orientación de las fracturas o grietas en la tierra.
DESLIZAMIENTOS	Son desplazamientos de masas de tierra o rocas, resultado de cambios súbitos o graduales de la composición, estructura, hidrología o vegetación del terreno por una pendiente, en forma súbita o lenta.	Cantidad de lluvia en el área.
		Actividad sísmica.
		Actividad humana (cortes en ladera, falta de canalización de aguas, etc.)
		Erosión (por actividad humana y de la naturaleza).
		Conformación geológica del terreno, según la clase de rocas y suelos.
		Flujos de tierra.
		Flujo de lodos.
DERRUMBE	Caída de una franja de terreno que pierde su estabilidad o la destrucción de una estructura construida por el hombre.	Deslizamiento traslacional de rocas.
		Mala canalización de aguas
		Malas técnicas en el banqueo de tierra.
		Construcción con materiales no resistentes.
		Construcción sin técnicas sísmo resistentes.
		Mayor peso estructural sobre la capacidad del suelo.
AVALANCHA	Movimiento en masa que se desplaza bruscamente por las laderas de una montaña, arrastrando gran cantidad de material rocoso, lodo, agua, hielo y escombros de diferentes tamaños e incluso arbustos y árboles.	Deforestación.
		Actividad minera.
		Pendientes muy pronunciadas en las cuales se puedan represar flujos de tierra o lodo que se desprenden súbitamente.
		Desbordamiento de lagunas.
		Ruptura de represas.
RIESGOS NATURALES FÍSICO METEOROLÓGICOS		
INUNDACIONES	Se produce por corrientes de agua, como resultado de lluvias intensas o continuas que al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los cauces, desbordan e inundan llanuras.	Vertimiento de agua no controlada a cuerpos de agua.
		Represamiento aguas lluvias.
		Ausencia o deficiencia de un sistema de drenaje.
VENDAVALES	Vientos fuertes acompañados de una fuerte tempestad.	Ubicación en zonas con tendencia a fuertes precipitaciones.
		Ubicación en zonas costeras, llanuras o bosques.
TORMENTAS O RAYOS	Es una poderosa descarga electrostática natural.	Exposición a espacios abiertos, boscosos y zonas altas.
		Consecución de una tormenta eléctrica.
VIENTOS HURACANADOS	Vientos que sobrepasan los 15 Km/h como consecuencia de la interacción del aire caliente y húmedo.	Descargas eléctricas en la atmósfera.
		Convergencia de vientos en todas las direcciones.
		Ubicación en zonas costeras.
RIESGOS ANTROPICO TECNOLÓGICOS		
CONATO DE INCENDIOS Y/O INCENDIOS ESTRUCTURALES	<p>Conato de incendio: es la parte inicial de un incendio.</p> <p>Incendio estructural: es un incendio que involucra los componentes estructurales de varios tipos de edificios residenciales, comerciales o industriales, como los incendios de graneros.</p>	Instalaciones y/o equipos eléctricos o electrónicos energizados con cables pelados o sin entubar, instalaciones sin tapa, sobrecargas y recalentamientos.
		Lámparas o bombillos eventualmente cerca de plásticos, tuberías sintéticas, telas, papel, etc.
		Acabados de construcción, divisiones, recubrimientos, aislamientos, muebles, alfombras, cortinas, adornos eventualmente en contacto con fuentes de calor o chispa eléctrica.
		Fumadores o material de residuos de fumadores.
		Almacenamiento de sólidos combustibles, papel, cartón, empaques, mercancías, alimentos, elementos de aseo, telas, plásticos, maderas, basuras, icopor, etc., eventualmente en contacto con fuentes de calor, llamas o chispa eléctrica.
		Almacenamiento de materiales de auto combustión.
		Almacenamiento, conducción y manipulación de líquidos inflamables y combustibles, pinturas, disolventes, limpiadores, alcohol, aceites vegetales, derivados del petróleo, etc. así sea pequeñas cantidades eventualmente en contacto con fuente de calor.
		Depósito de lubricantes.
		Almacenamiento, manipulación o conducción de gases industriales.
		Electricidad estática en líneas de producción y equipos eléctricos en movimiento. Por rozamiento, por flujo de líquidos a granel, por fallas en conexión a tierra que produzcan chispas cerca de vapores de combustible, gases inflamables, líquidos o sólidos combustibles.
		Almacenamiento y manipulación de sustancias químicas y/o reactivos de laboratorio, así sea en pequeñas cantidades en las cuales se puedan generar reacciones químicas exotérmicas espontáneas, accidentales o por procesos desatendidos.

		<p>Fuentes móviles de llama por soldaduras o sopletes cerca de combustibles sólidos, líquidos o gases inflamables.</p> <p>Fuentes fijas de llama: fogones, quemadores, sopletes, equipos fijos de soldar, etc.</p> <p>Superficies calientes expuestas, resistencias eléctricas, grecas, extractores de cocinas o recubrimientos calientes que puedan radiar o tocar combustibles sólidos o líquidos.</p> <p>Vehículos parqueados o en movimiento.</p> <p>Incendio forestal por refracción de rayos solares sobre vidrios, latas, espejos en sitios con vegetación seca, almacenamientos a la intemperie o basura eventualmente desatendidos o afectados por el viento o cerca de vecindades que se queman por origen desconocido.</p>
EXPLOSION	Es la conversión instantánea de la energía potencial química o mecánica en energía cinética, con producción y liberación de gases.	<p>Tanques de almacenamiento de combustibles pesados destilados o ACPM.</p> <p>Almacenamiento, conducción o uso de gases comprimidos en botellas o por tuberías como: gas natural, gas propano, acetileno, oxígeno, nitrógeno, hidrógeno, argón, tanques de CO2 de dispensadores de gaseosa o extintores, gases refrigerantes, etc., que puedan sobre presionarse por cualquier motivo o durante un incendio.</p> <p>Equipos eléctricos de potencia, especialmente transformadores.</p> <p>Equipos que trabajan a presión (calderas, marmitas de vapor, autoclaves, compresores, aire comprimido, etc.)</p> <p>Atmósferas saturadas o enriquecidas con vapores inflamables sobre las que pueda incidir una fuente de calor o chispa, cámaras de pintura, espacios confinados donde se realicen trabajos de mantenimiento, hornos a gas, etc.</p> <p>Excavaciones a gran profundidad por gas metano.</p> <p>Explosión por la acumulación de gases de combustión.</p> <p>Manejo de pólvora, dinamita y sus derivados.</p> <p>Acción terrorista.</p> <p>Gases irritantes: amoníaco, ácido clorhídrico, etc.</p>
CONTAMINACION DEL AIRE O MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Escape o fuga de vapores tóxicos que interactúan con el organismo que pueden causar la muerte o lesiones graves o pueden producir efectos perjudiciales para la salud del ser humano si se inhalan o si entran en contacto con la piel	<p>Gases asfixiantes, dióxido de carbono.</p> <p>Gases sensibilizantes: alérgicos, anestésicos, cancerígenos, etc.</p> <p>Gases explosivos, propano, gas natural.</p> <p>Líquidos corrosivos.</p> <p>Venenos.</p> <p>Fallas estructurales: vigas, columnas o placas sobrecargadas, vencidas, alteradas, deformes, cedidas, con filtraciones o daños por vegetación aleadaña no controlada, tráfico pesado.</p>
FALLAS EN LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS Y PROCESOS	Son esfuerzos anormales a los cuales se someten las estructuras en las instalaciones usadas por aglomeración de público o por superar la capacidad de esfuerzo para la cual fueron diseñadas.	<p>Fallas en cimientos: paredes o muros de contención deformes, cedidos o sin cimientos, hundimientos o asentamiento de tierra o rellenos, deslizamientos y filtraciones de agua.</p> <p>Deterioro o avería de estructuras metálicas o de madera: corrosión, daños evidentes por incidentes anteriores no corregidos, sobrecargas y deformaciones.</p> <p>Fallas en elementos no estructurales: cielo raso, pisos, escaleras, barandas, pasamanos, cubiertas, puertas, ventanas y plataformas.</p> <p>Caída súbita de elementos cercanos a edificios: tanques elevados, árboles, vallas, etc.</p> <p>Fallas operativas por concentraciones masivas de población: se puede presentar un colapso de estructuras físicas del lugar por sobrepeso o crearse alguna acción de pánico que ocasione reacciones violentas.</p> <p>Fallas en la red de acueducto: roturas o averías en el acueducto, fugas en las válvulas de control, ejes rotos y corrosión a los elementos de construcción.</p> <p>Fallas en la red de alcantarillado: falta de mantenimiento y limpieza, por vibraciones del empotramiento, por colapso de las estructuras y por el reboso de aguas negras.</p> <p>Fallas en los suministros de combustibles: agotamiento del recurso, energía estática, explosión o por una fuente de ignición.</p> <p>Fallas en el sistema de comunicaciones: por fallas en el servidor o plantas telefónicas, por filtración de hackers o crackers, fallas o deficiencias en el fluido eléctrico.</p> <p>Fallas en el fluido eléctrico: por causas naturales, por sobrecarga o sobre demanda de energía, explosión de un transformador o caídas de torres de energía, por dejar cables pelados y sueltos, atascamiento en ductos y ciclones del precalentador.</p> <p>Accidente vial o aéreo por el desplazamiento del personal cuando debe movilizarse colectivamente hacia y desde las instalaciones o debe desplazarse en vehículos de la empresa por razón de su trabajo (buses, busetas, automóviles, camperos, camionetas, camiones, avión y otros).</p>
ACCIDENTE DE TRANSITO Y AEREO	Es un evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, ocasiona daños a bienes materiales o al entorno y lesiona o causa muerte a las personas.	<p>Accidente vial por alto flujo vehicular con ausencia de medidas de tránsito, como cebras o semáforos y falta de seguimiento a las normas de tránsito.</p> <p>Accidente aéreo por caída de aviones u helicópteros en las instalaciones.</p> <p>Accidente aéreo por vecindad de corredores aéreos, aeropuertos o carreteras.</p> <p>Embestida de vehículos eventualmente contra las instalaciones.</p> <p>Accidentes con equipos pesados: cargadores, tractor, volquetas, retroexcavadora, montacargas.</p> <p>Volcamiento de equipos de concreto.</p> <p>Volcamiento de vehículos de transporte de carga.</p> <p>Por objetos de adornos o mal puestos.</p>
OBSTACULOS EN LAS RUTAS DE EVACUACION	Son los elementos que se encuentran interfiriendo en la ruta de salida cuando hay una emergencia.	<p>Por salidas estrechas y de difícil acceso para la cantidad de personal a evacuar.</p> <p>Aguas contaminadas.</p> <p>Ausencia de protocolos para la manipulación de alimentos.</p> <p>Alteración de empaques.</p> <p>Acumulación en los centros de acopio.</p> <p>Pérdida o defectos en la cadena de frío.</p> <p>Vapores de combustión o productos usados para la extinción del fuego.</p> <p>Almacenamiento cercano a productos químicos.</p> <p>Ausencia o deficiencia en el control de fechas de vencimiento.</p>

EMERGENCIAS MEDICAS Y/O TRAUMATICAS	Eventos o sucesos repentinos que pongan en peligro la vida de las personas.	Objetos mal ubicados en los espacios de la empresa. Caídas de su propia altura. Malas posiciones en el trabajo. Golpes an diferentes partes del cuerpo humano. Enfermedades comunes y/o inesperadas.
CONTAMINACION DE ALIMENTOS		Contaminación de origen químico, físico o biológico por almacenamiento, preparación e ingestión de alimentos.
RIESGOS ANTROPICO SOCIALES		
TERRORISMO	Es un tipo de violencia política para limitar a sociedades y/o gobiernos.	Sitios expuestos a atentados, bombas, sabotaje, disparos con armas de fuego desde las cercanías o las vías públicas. Sitios de almacenamiento de productos inflamables o combustibles, recibo de paquetes, correspondencia o público en general. Desplazamiento forzado. Sitios expuestos a ingreso masivo de personas que puedan generar saqueo y daño.
ASONADAS	Concurrencia numerosa de personas para conseguir algún fin, con manifestación de actitudes agresivas o descontroladas del público, que pueden generar desórdenes graves.	Incumplimiento en lo ofrecido. Problemas de organización. Exposición a zonas de conflicto armado.
HOSTIGAMIENTO	Acoso al que se somete a una persona o grupo, mediante acciones o ataques leves, pero continuados, para inquietarlos, molestarlos, presionarlos o hacerlos vulnerables.	Presencia de actores al margen de la ley en la zona. Carencia de seguimiento a las normas de respeto y convivencia. Incumplimiento en lo ofrecido. Problemas de organización. Acoso laboral y sexual laboral. Sitios expuestos a ingreso violento de personas con un fin determinado a un punto específico, por manejo de valores o mercancías valiosas, presencia de personalidades, etc.
ACTIVIDADES CRIMINALES	Es un crimen programado y promovido por los seres humanos con sus intereses especiales.	Manejo de dinero, títulos valores, mercancías de alto valor comercial, etc.

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZAS

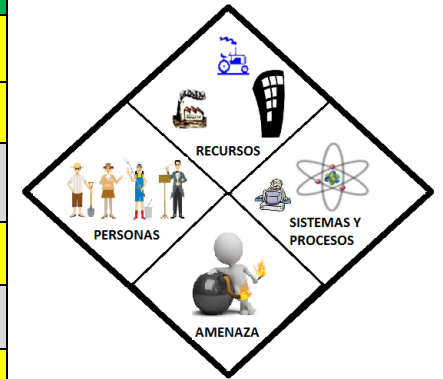
IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE AMENAZAS						
		TIPO	ORIGEN	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	FUENTE DE LA AMENAZA	CALIFICACION
NATURALES	1	SISMO	EXTERNO	Bogotá está en una zona de amenaza intermedia. El crecimiento de la ciudad y el incumplimiento de las normas de construcción son factor determinante y grave.	Zona intermedia (Cordillera de los Andes). El crecimiento no planeado de la ciudad y la gran cantidad de personas.	PROBABLE
	2	INUNDACION POR CUERPOS DE AGUA	INTERNO-EXTERNO	Se produce por corrientes de agua, como resultado de lluvias intensas o continuas que al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los cauces, desbordan e inundan llanuras.	Vertimiento de agua no controlada a cuerpos de agua; ausencia o deficiencia de un sistema de drenaje; ubicación en zonas con tendencia a fuertes precipitaciones.	PROBABLE
	3	DESLIZAMIENTO	INTERNO-EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	4	TORMENTA	EXTERNO	Tormentas torrenciales que provocan inundaciones en gran parte de la ciudad.	Lluvias que se presentan en el área.	PROBABLE
	5	CAIDA DE ARBOLES	INTERNO-EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	6	DESCARGAS ELECTRICAS	EXTERNO	Lluvias acompañadas de truenos con alto riesgo de descargas eléctricas.	El clima variable.	PROBABLE
TECNOLOGICAS	7	CONATO DE INCENDIOS Y/O INCENDIOS ESTRUCTURALES	INTERNO-EXTERNO	Riesgo eléctrico y elementos combustibles.	Problemas en redes eléctricas, icopor, cajas de cartón, productos que se comercializan o equipos propios del proceso.	PROBABLE
	8	EXPLOSION	INTERNO	NO APLICA	NO APLICA	PROBABLE
	9	ESCAPE DE PRODUCTO QUIMICO PELIGROSO	INTERNO-EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	PROBABLE
	10	ACCIDENTE DE TRANSITO TERRESTRE	EXTERNO	Flujo de vehículos pesados, camiones, motocicletas, carros particulares y personas, movimiento de mercancía.	Alto tráfico de camiones, personas, el mal estado de la vía.	PROBABLE
	11	ACCIDENTE AEREO	INTERNO-EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	12	INUNDACION POR RUPTURA DE TUBO	INTERNO	Inundación por taponamiento de canaletas o ruptura de tubería de pisos.	Tubería en mal estado, sin mantenimiento preventivo.	PROBABLE
	13	FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	INTERNO	Inconvenientes con la energía que producen bajas de luz.	Idas de luz intermitente, daño del transformador externo.	PROBABLE
	14	INTOXICACION MASIVA QUIMICA Y/O ALIMENTARIA	INTERNO	NO APLICA	NO APLICA	PROBABLE
15	COLAPSO ESTRUCTURAL	INTERNO-EXTERNO	Por estar dentro de una estructura.	Por estar dentro de una estructura.	PROBABLE	
SOCIALES	16	ATENTADO TERRORISTA	EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	PROBABLE
	17	ASALTOS - ROBOS	INTERNO-EXTERNO	La situación del sector donde permanentemente somos afectados por esta situación para externos, empleados y vehículos.	Sector con poco flujo de personas; individuos que encuentran, por el estrato del sector, una forma fácil de realizar hurtos de gran valor.	PROBABLE
	18	DESORDENES EN CONCENTRACION MASIVA	INTERNO-EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	PROBABLE
BIOLOGICOS	19	BROTE DE ENFERMEDADES	INTERNO-EXTERNO	Pandemia a nivel mundial.	Contacto con personas en todos los entornos.	INMINENTE
	20	INFESTA DE ANIMALES	INTERNO-EXTERNO	NO APLICA	NO APLICA	PROBABLE
	21			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CONSOLIDADO ANALISIS DE VULNERABILIDAD

PUNTO A CALIFICAR CALIFICACION SI = 0 NO=1 PARCIAL=0.5	SISMO	INUNDACION POR CUERPOS DE AGUA	DESPLAZAMIENTO	TORMENTA	CAIDA DE ARBOLES	DESCARGAS ELECTRICAS	CONATO DE INCENDIOS Y/O INCENDIOS ESTRUCTURALES	EXPLOSION	ESCAPE DE PRODUCTO QUIMICO PELIGROSO	ACCIDENTE DE TRANSITO TERRESTRE	ACCIDENTE AEREO	INUNDACION POR RUPTURA DE TUBO	FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	INTOXICACION MASIVA QUIMICA Y/O ALIMENTARIA	COLAPSO ESTRUCTURAL	ATENTADO TERRORISTA	ASALTOS - ROBOS	DESORDENES EN CONCENTRACION MASIVA	BROTE DE ENFERMEDADES	INFESTA DE ANIMALES
	EN LAS PERSONAS																			
Organización	0.4	0.4		0.4		0.4	0.4	0.4	0.4	0.4		0.4	0.4		0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Capacitación	0.7	0.7		0.7		0.7	0.3	0.7	0.7	0.7		0.7	0.7		0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Dotación	0.8	0.8		0.8		0.8	0.5	0.8	0.8	0.8		0.8	0.8		0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
TOTAL PERSONAS	1.9	1.9	0.0	1.9	0.0	1.9	1.2	1.9	1.9	1.9	0.0	1.9	1.9	0.0	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9
INTERPRETACION	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
EN LOS RECURSOS																				
Materiales	0.6	0.6		0.6		0.6	0.6	0.6	0.6	0.6		0.6	0.6		0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Edificación	0.7	0.7		0.7		0.7	0.7	0.7	0.7	0.7		0.7	0.7		0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Equipos	0.5	0.5		0.5		0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5		0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
TOTAL RECURSOS	1.8	1.8	0.0	1.8	0.0	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	0.0	1.8	1.8	0.0	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
INTERPRETACION	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
SISTEMAS Y PROCESOS																				
Servicios públicos	0.3	0.2		0.3		0.3	0.3	0.3	0.2	0.3		0.3	0.2		0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2
Sistemas alternos	0.4	0.4		0.4		0.4	0.4	0.4	0.4	0.4		0.4	0.4		0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Recuperación	0.0	0.0		0.2		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL SISTEMAS Y PROCESOS	0.7	0.6	0.0	0.9	0.0	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.0	0.7	0.6	0.0	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6
INTERPRETACION	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
CALIFICACION	RANGO	SIGNIFICADO																		
BAJA	0.0 - 1.0																			
MEDIA	1.1 - 2.0																			
ALTA	2.1 - 3.0																			

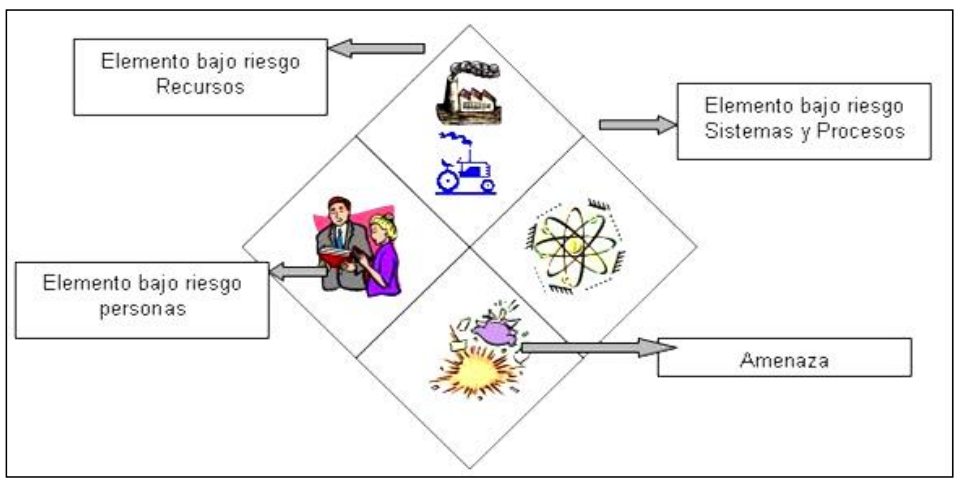
CONSOLIDADO NIVEL DE RIESGO

AMENAZA		VULNERABILIDAD			NIVEL RIESGO	
		PERSONAS	RECURSOS	SIS. Y PROC.		
NATURALES	SISMO	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	INUNDACION POR CUERPOS DE AGUA	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	DESLIZAMIENTO					
	TORMENTA	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	CAIDA DE ARBOLES					
	DESCARGAS ELECTRICAS	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
TECNOLÓGICAS	CONATO DE INCENDIOS Y/O INCENDIOS ESTRUCTURALES	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	EXPLOSION	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	ESCAPE DE PRODUCTO QUIMICO PELIGROSO	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	ACCIDENTE DE TRANSITO TERRESTRE	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	ACCIDENTE AEREO					
	INUNDACION POR RUPTURA DE TUBO	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	INTOXICACION MASIVA QUIMICA Y/O ALIMENTARIA					
	COLAPSO ESTRUCTURAL	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
ATENTADO TERRORISTA	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO	



3 a 4 rombos en rojo	ALTO
1 a 2 rombos rojos 4 amarillos	MEDIO
1 a 3 rombos amarillos y/o los restantes verdes	BAJO

SOCIALES	ASALTOS - ROBOS	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	DESORDENES EN CONCENTRACION MASIVA	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
BIOLOGICO	BROTE DE ENFERMEDADES	INMINENTE	ALTO	ALTO	BAJA	ALTO
	INFESTA DE ANIMALES	PROBABLE	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
CALCULO NIVEL DE RIESGO			INTERPRETACION			
2 a 4 rombos en rojo		ALTO				
1 rombo en rojo o 4 amarillos		MEDIO				
1 a 3 rombos amarillos y / o los restantes verdes		BAJO				



PLAN DE ACCION PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD

ACCIONES GENERALES

No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Revisar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, respecto a la inclusión del tema de preparación para emergencias y aprobar por parte de la gerencia.			
2	Conformar el Comité de Emergencia y asignar funciones.			
3	Conformar y asignar funciones a las brigada de emergencias.			
4	Definir y asignar funciones a los coordinadores de evacuación.			
5	Definir plan de formación en temas de emergencia para el Comité de Emergencias.			
6	Definir plan de formación en temas de emergencia para Coordinadores de Evacuación.			
7	Definir plan de formación en temas de emergencia para Brigada de Emergencias.			
8	Diseñar e implementar listas de inspección para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias, que incluya: instalaciones locativas, condiciones eléctricas, almacenamiento de químicos, etc.			
9	Establecer programa de inspección a los recursos disponibles en emergencias.			
10	Programar actividades de capacitación y divulgación a todo el personal del plan de emergencias.			
11	Incluir, dentro de los programas de inducción general y específicas de la empresa, el Plan de Emergencias general y el Plan de Evacuación para cada una de las áreas.			
12	Programar simulacros de evacuación que involucren a todo el personal.			
13	Elaborar boletines para divulgar el plan de evacuación y protocolos de actuación para las diferentes amenaza y darlo a conocer a todo el personal de la empresa y visitantes.			
14	Mejorar la dotación para emergencias de la empresa (extintores, camilla rígida, botiquines, gabinetes contra incendio, etc.)			
15	Dotar de distintivos a los grupos de apoyo interno: Comité de Emergencias, Coordinadores de Evacuación y Brigada de Emergencias.			
16	Dotar de herramientas y elementos de protección personal al personal de la Brigada de Emergencias, según nivel de entrenamiento (hacha, cuerdas, guantes, botas, cascos, impermeables o chaquetas).			
17	Dotar de un sistema de alarma que sea autónomo (que funcione aún en cortes de fluido eléctrico) y con alcance en toda la empresa.			
18	Dotar de radios de comunicación a las personas claves para coordinar situaciones de emergencia en la empresa.			
19	Unificar la frecuencia de comunicación de los radios existentes en la empresa en caso de presentarse una situación de emergencia.			

20	Mejorar la señalización de las áreas, escaleras, rutas de evacuación, salidas de emergencia y equipos para emergencias.			
21	Reforzar la señalización de las áreas con la ubicación de planos con las rutas de evacuación y con los recursos para emergencias.			
22	Señalizar y codificar todas las instalaciones eléctricas según requerimientos del RETIE, especialmente subestaciones y cajas eléctricas.			
23	Asegurar la información digital de la empresa con una compañía externa de seguros o garantizar la existencia de un backup que permanezca por fuera de las instalaciones.			
24	Realizar mediciones de la Red contra incendio disponible en la empresa, para determinar las características de caudal y presión disponibles para situaciones de emergencia.			
25	Iniciar acciones para la conformación de un Plan de Ayuda Mutua con las empresas del sector.			

ACCIONES ESPECIFICAS				
INCENDIO				
No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Realizar capacitaciones a todo el personal para que conozcan la técnica para el manejo de los extintores y cómo actuar en caso de incendio.			
2	Analizar la instalación de sensores de humo o detectores de temperatura en las áreas caracterizadas por alta carga combustible en la empresa.			
3	Capacitar y entrenar la Brigada de Emergencias en: prevención y control del fuego y técnicas de bomberotecnia, en forma permanente y periódica.			
4	Dotar a la Brigada de Emergencias de elementos de protección personal para control del fuego (cascos, guantes resistentes a altas temperaturas, etc.)			
5	Canalizar y proteger del maltrato todos los cables eléctricos de la instalación, garantizando que éstos permanezcan por encima del nivel del piso.			
6	Implementar un programa de manejo seguro de productos químicos en la instalación (almacenamiento según matriz de compatibilidad química, señalización y rotulación, hojas de seguridad, etc.)			
7	Capacitar y entrenar al personal que utiliza productos químicos en la instalación, sobre el manejo de situaciones de emergencia relacionados con estos productos.			
8	Realizar entrenamiento específico a la Brigada de Emergencias, sobre la atención de emergencias químicas en la instalación.			
9	Implementar y fortalecer el programa de inspección periódica de los recursos para control de incendios disponibles en la instalación (extintores, red contra incendio, detectores y rociadores automáticos, etc.).			

EXPLOSION				
No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO

1	Inspeccionar con una periodicidad definida, el estado de los equipos críticos de la instalación: calderas, compresores, red de gas, cilindros, etc., mediante el uso de listas de chequeo.			
2	Definir un plan de contingencia para intervenir las fallas de los equipos con riesgo de explosión.			
3	Elaborar cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos críticos de la instalación, particularmente aquellos con riesgo de explosión.			
4	Entrenar al personal de la brigada de emergencias, al personal de mantenimiento y a los operarios de equipo, en la atención de emergencias con posibilidad o en caso de explosión (medidas de seguridad y acordonamiento).			

MOVIMIENTO SISMICO -COLAPSO ESTRUCTURAL

No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Realizar un estudio para determinar si las instalaciones cumplen con especificaciones de sismo resistencia (NSR-10).			
2	Realizar los refuerzos respectivos para garantizar el cumplimiento de los estándares de sismo resistencia en la instalación.			
3	Capacitar a todo el personal en cómo actuar en caso de sismo.			
4	Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias en las medidas de seguridad en caso de colapso de estructuras y técnicas de rescate y traslado.			
5	Asegurar las estanterías y sistemas de almacenamiento de la instalación que puedan caerse durante un movimiento sísmico.			
6	Colocar barreras de seguridad a las lámparas fluorescentes de la instalación y revisar el estado de las cadenas de las lámparas colgantes.			
7	Proteger los vidrios de las áreas con una película para evitar proyección de partículas durante un movimiento sísmico.			
8	Cambiar pisos deteriorados (p.ej. lozas sueltas) y evaluar las condiciones estructurales para descartar deterioro de las mismas.			
9	Realizar inspecciones en las áreas de trabajo, para revisar estructuras sueltas que puedan caerse durante movimientos sísmicos y realizar el aseguramiento respectivo.			
10	Colocar guardas de protección contra colisión a las columnas que estén expuestas a golpes con montacargas.			
11	Verificar los sistemas de amarre de los techos para evitar desprendimiento debido a condiciones externas (p.ej. movimientos sísmicos, ventiscas, etc.).			

INUNDACIONES

No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones locativas para garantizar que desagües, bajantes y tuberías se encuentran despejadas y libres de elementos que puedan obstruirlas (tanto internas y externas).			

2	Capacitar a todo el personal en cómo actuar en caso de inundación.			
3	Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias en los riesgos y las medidas de seguridad en emergencias relacionadas con inundación (riesgo de conducción eléctrica y los elementos de protección personal que se deben utilizar en estos casos) y técnicas de rescate y traslado.			
4	Señalizar y dar a conocer a todo el personal de la Brigada de Emergencias y mantenimiento, la ubicación de las válvulas principales y las de las ramificaciones secundarias a nivel general.			
5	Dotar la instalación de recursos para la atención de emergencias por inundación (botas, chaquetas o impermeables, bombas de succión, implementos de aseo, mangueras, palas, etc.).			

ESCAPE DE PRODUCTO QUIMICO PELIGROSO

No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Mantener actualizado el listado general de los productos químicos, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad. Darla a conocer a las partes interesadas.			
2	Realizar listas de chequeo para verificar el almacenamiento y manipulación segura de los productos químicos, incluyendo sistemas de control ambiental.			
3	Entrenar a la Brigada de Emergencias y el personal que manipula o almacena sustancias químicas, en el manejo de derrames y disposición final de productos químicos.			
4	Garantizar condiciones de seguridad en el área de almacenamiento de productos químicos (zona de acceso restringido, lugar ventilado, bajo techo, cilindros asegurados con cadenas, canecas y contenedores etiquetados con rombo de seguridad, etc.), mediante inspecciones de seguridad periódicas con listas de verificación.			
5	Instalar diques o estibas de contención en áreas donde se almacena sustancias químicas para el control de derrames. Las estibas de contención deben ser de material resistente y compatible con el químico que puede derramarse.			
6	Evaluar dentro del programa de manejo integral de residuos sólidos, el procedimiento para almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.			

INTOXICACION ALIMENTARIA

No.	ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
1	Solicitar al contratista del servicio de alimentación los certificados de manipulación de alimentos, según normas de manipulación de alimentos (BPM).			
2	Realizar lista de chequeo para verificar las buenas prácticas en la manipulación de alimentos e instalaciones locativas.			
3	Coordinar con la empresa contratista las pruebas de laboratorio aleatorias para verificar la inocuidad de los alimentos.			

4	Capacitar a todo el personal en cómo actuar en caso de intoxicación alimentaria.			
5	Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias en las medidas de seguridad en caso de intoxicación alimentaria, manejo y traslado.			
6	Establecer un procedimiento o protocolo de notificación y atención de cualquier incidente, que incluya la asepsia de los equipos y las instalaciones cuando hay contaminación por riesgo biológico.			

ROBOS Y ATRACOS

1	Establecer comunicación permanente con empresa de monitoreo para verificar el funcionamiento de los sistemas de detección.			
2	Realizar simulacros periódicos de respuesta por parte de la empresa de monitoreo y el personal de vigilancia.			
3	Capacitar a todo el personal en cómo actuar en caso de robos y atracos.			

ATENTADOS

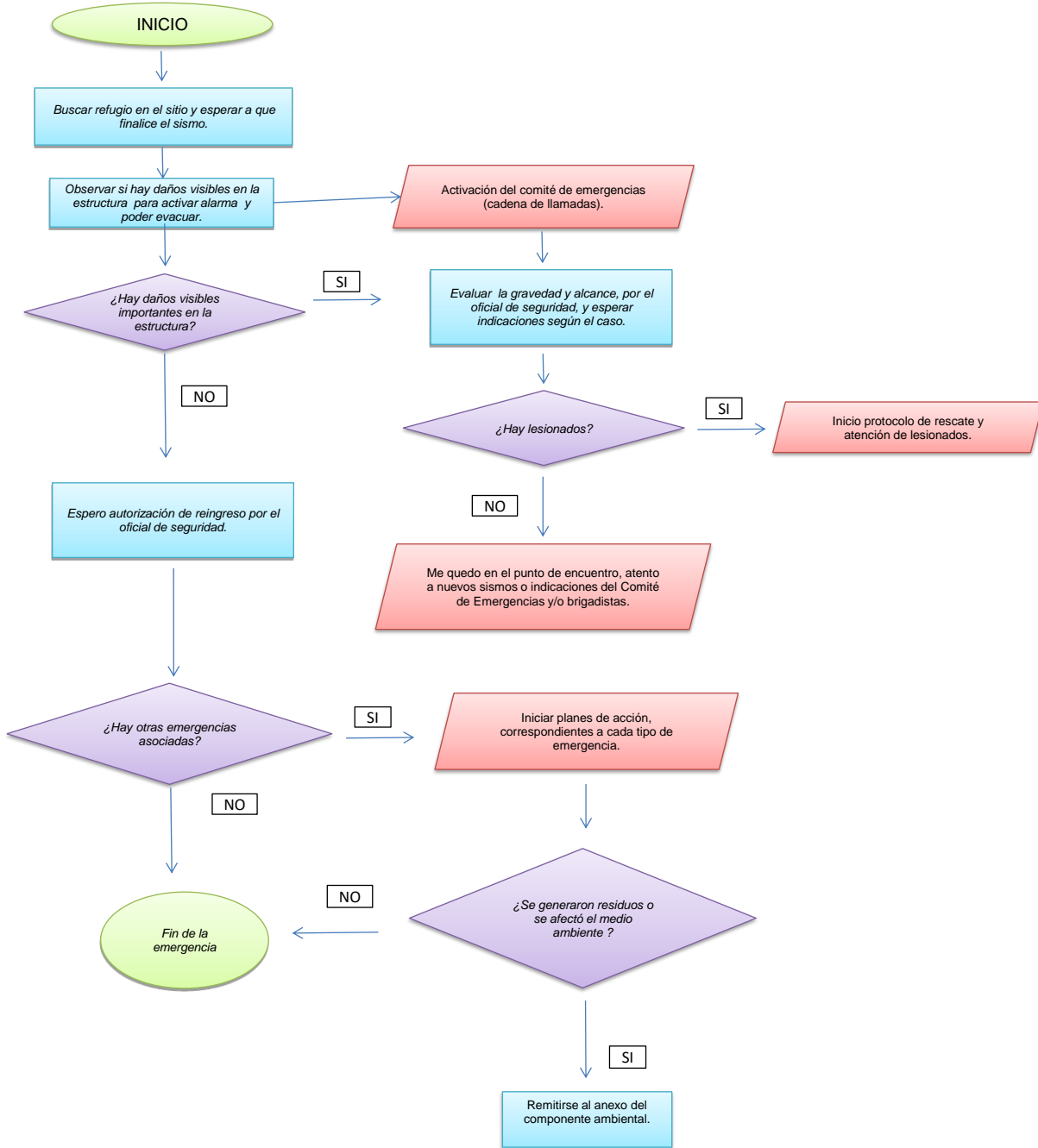
1	Capacitar a todo el personal en cómo actuar en caso de recibir una llamada de amenaza terrorista y medidas de seguridad ante la presencia de paquetes sospechosos.			
2	Capacitar al Comité de Emergencia y personal de recepción y vigilancia en la identificación de paquetes y correspondencia sospechosa.			
3	Solicitar a la empresa de seguridad la implementación de un procedimiento que garantice el control de ingreso de vehículos, motos y visitantes.			
4	Hacer seguimiento al estándar de control de ingreso y salida en las porterías de la empresa.			

ACCIDENTES DE TRANSPORTE

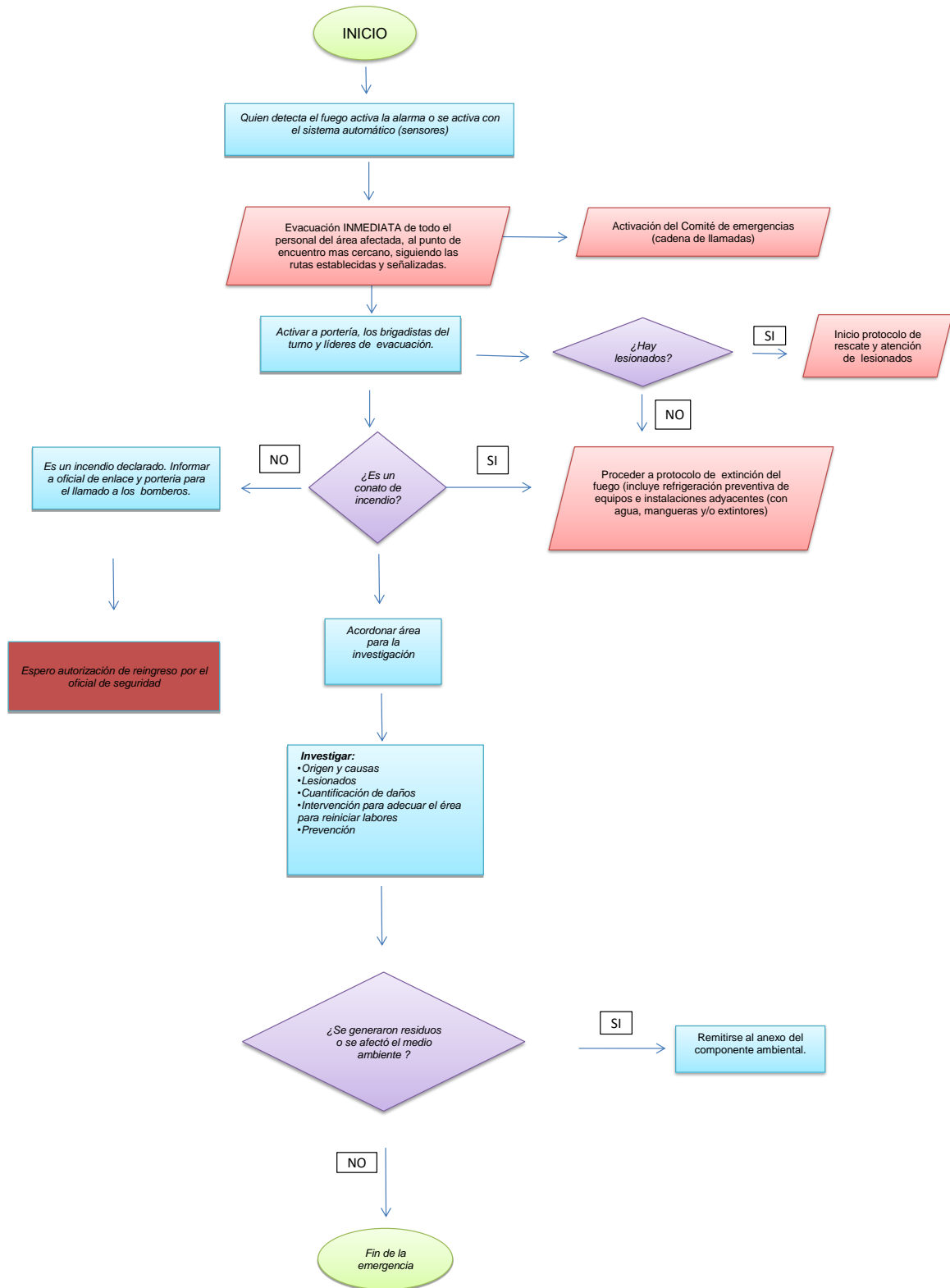
1	Inspeccionar con una periodicidad definida, el estado de vehículos y contenidos reglamentarios (botiquín, extintor, herramientas, etc.), a través de lista de chequeo para vehículos.			
2	Verificar que los conductores de la empresa tengan los papeles actualizados, incluido un directorio de emergencias.			
3	Elaborar procedimiento para los conductores en caso de accidente de tránsito.			
4	Promover la capacitación de los conductores, en: primeros auxilios, manejo defensivo y seguridad vial, responsabilidad legal, procedimientos en caso de accidente de tránsito, qué hacer en caso de incendio y uso del extintor.			
5	Mantener actualizados los exámenes médicos de conductores y las certificaciones respectivas.			

Anexo 2. PONs (Planes Operativos Normalizados)

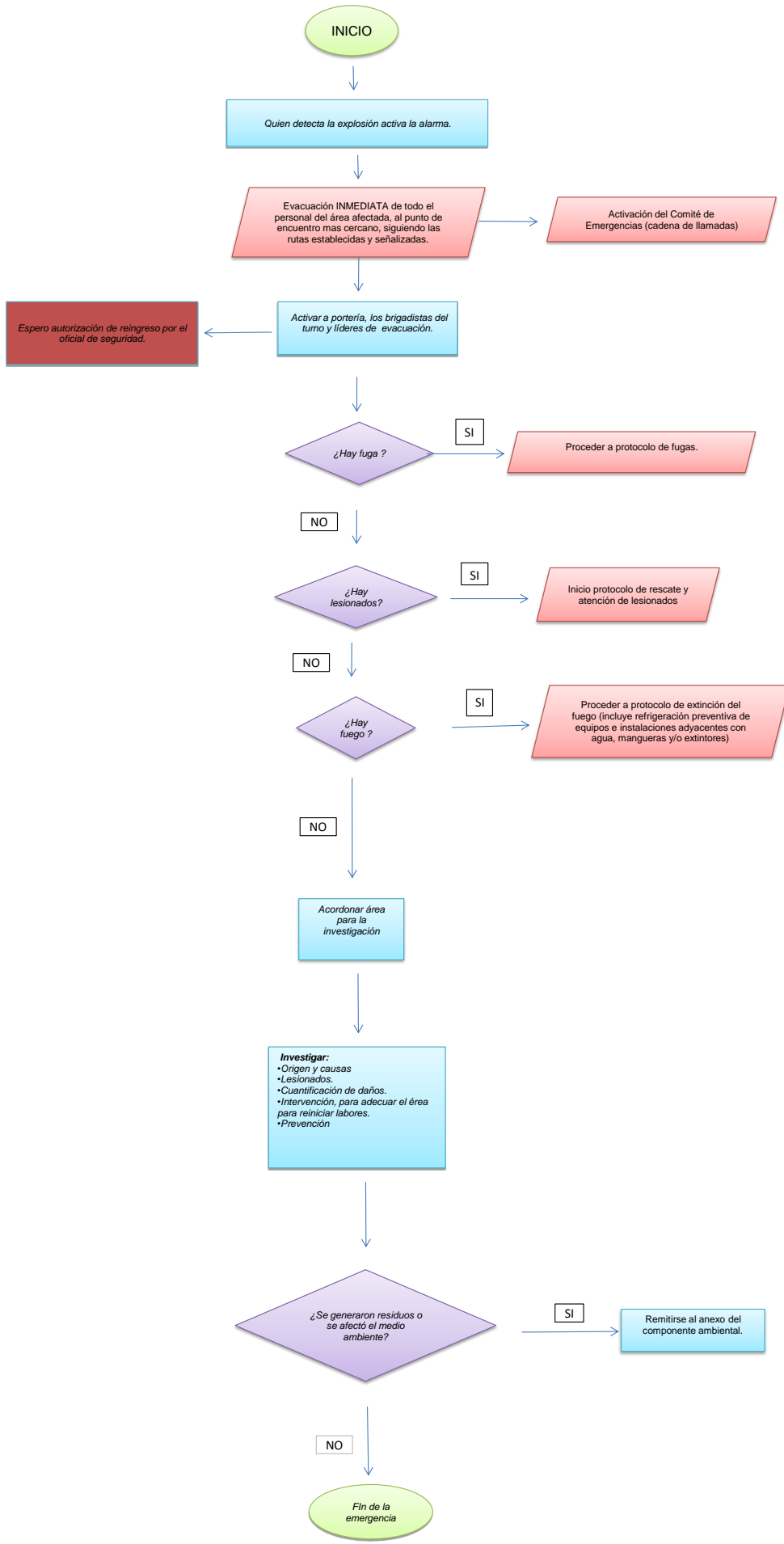
SISMO



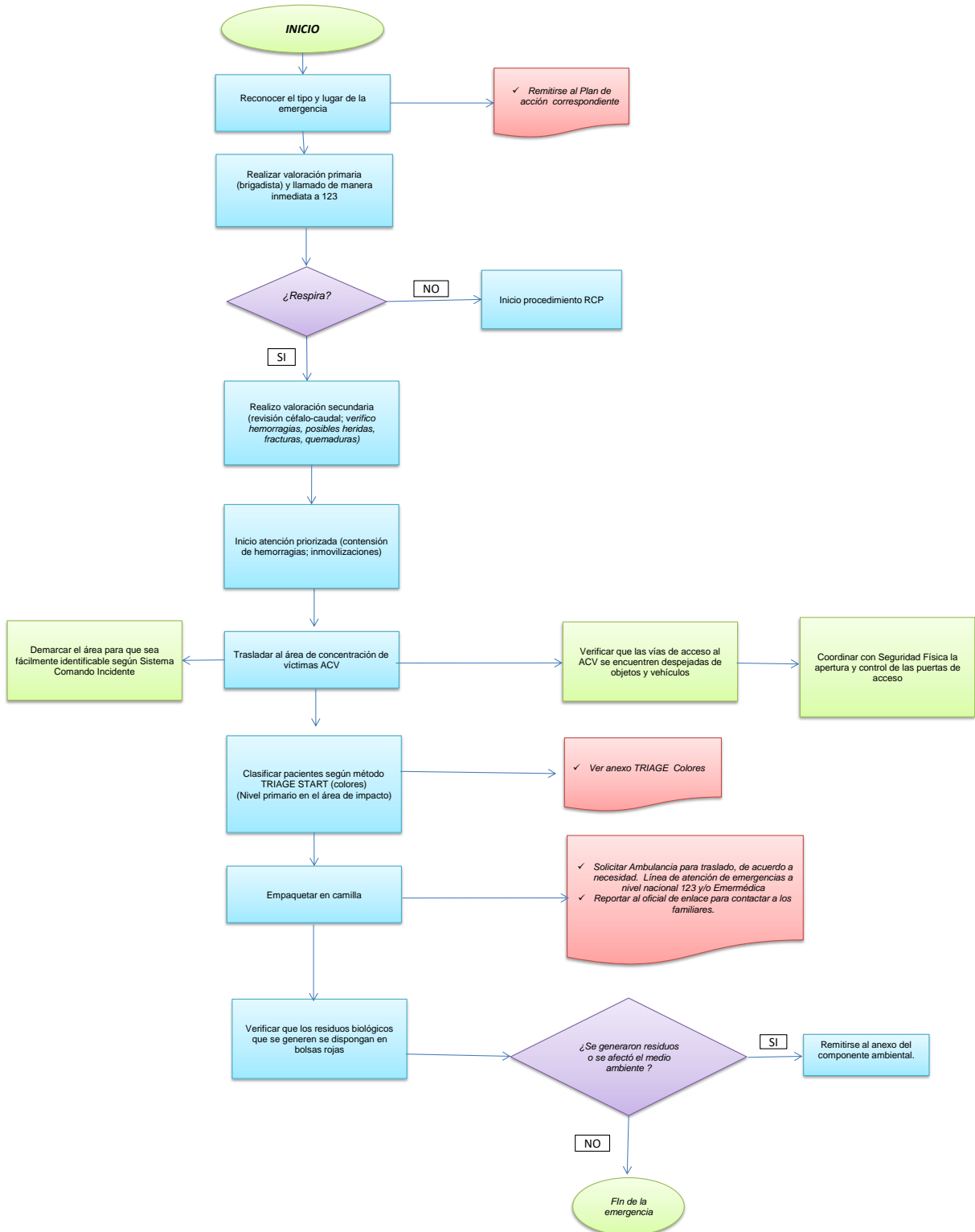
INCENDIOS



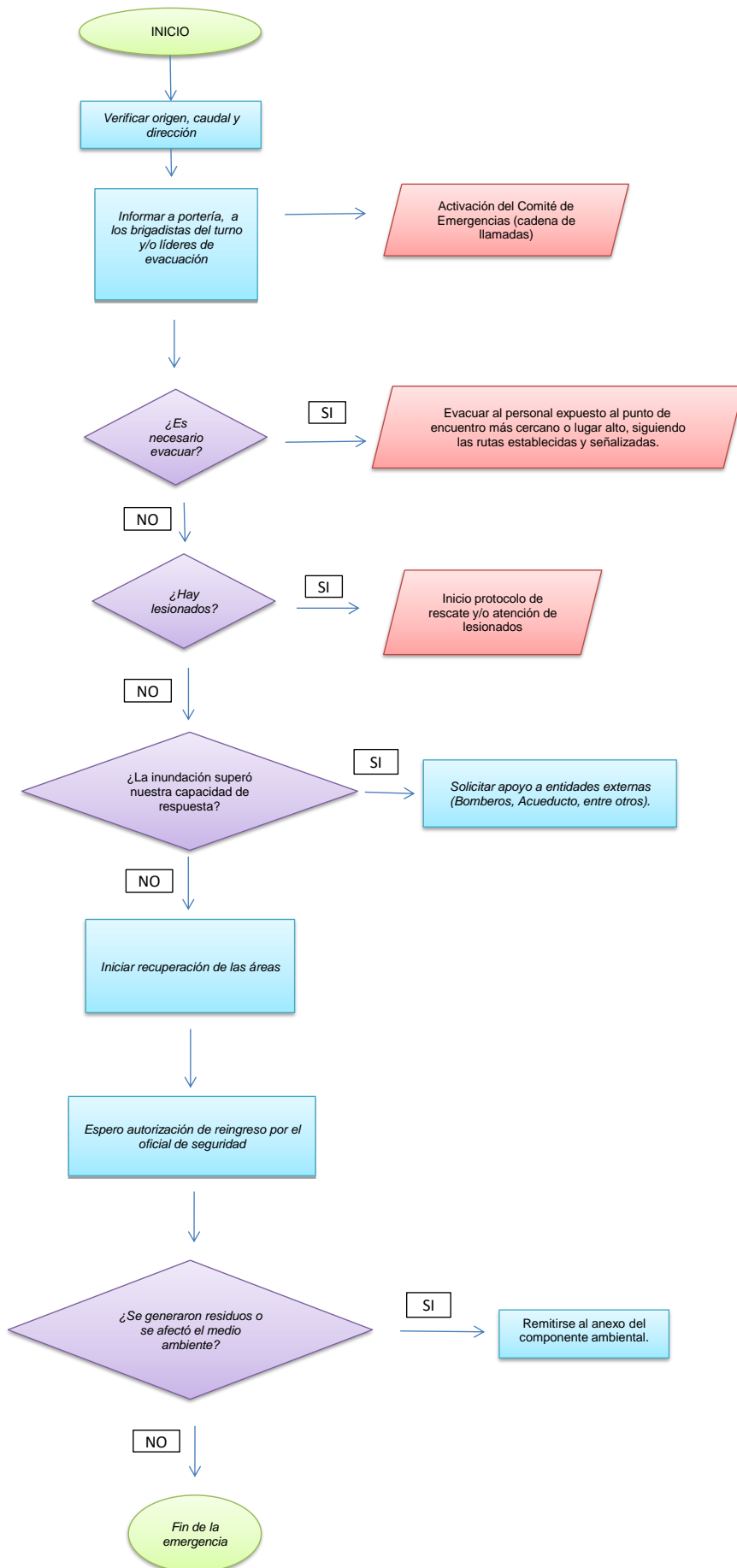
EXPLOSIONES



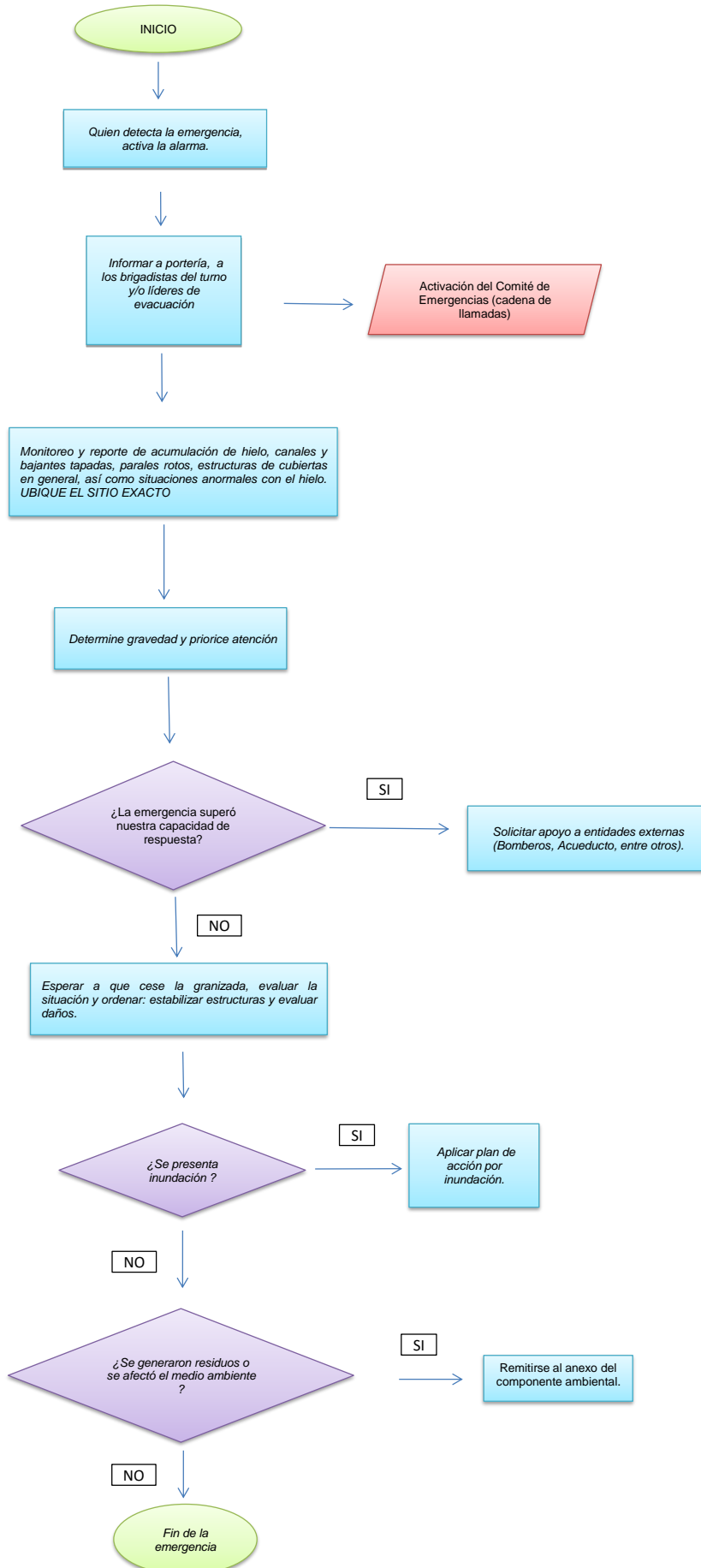
ATENCION PRIMEROS AUXILIOS



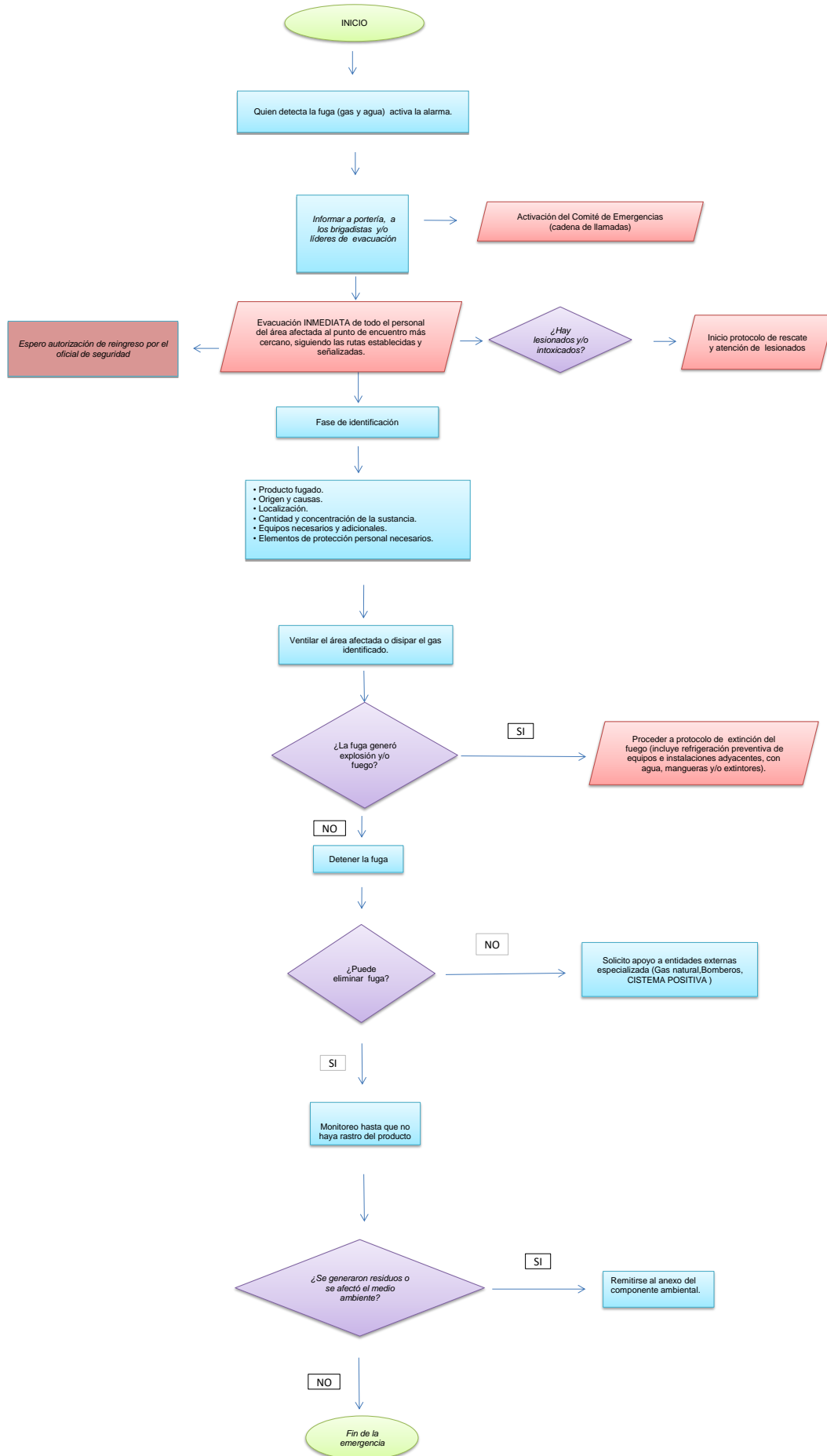
INUNDACION



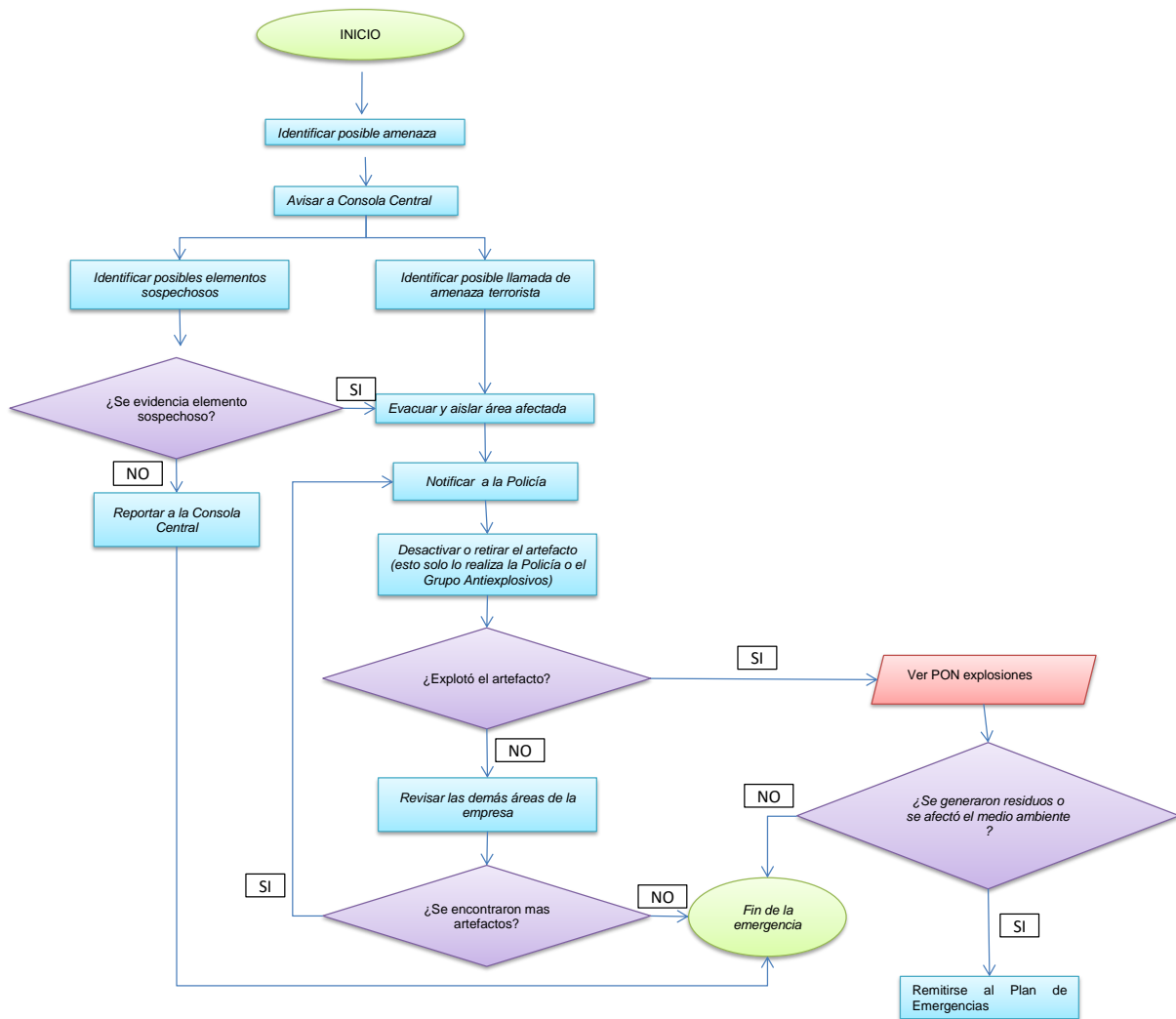
GRANIZADAS



FUGAS



AMENAZA TERRORISTA



TRIAGE BASICO: SHORT

Triage básico para personal no sanitario en incidentes de múltiples víctimas.

